



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 107-2011

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes veintidós de agosto de dos mil once, en el Salón de Sesiones "Alfredo González".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 106-2011 del 16 de agosto del 2011.

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 106-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Nombramiento del Consejo Local de Seguridad Vial (COLOSEVI) **Exp. 238.**

El regidor Gerardo Badilla pregunta si no hay más propuestas para buscar nombres, ya que le parece que no presentan ternas, sea, más opciones para escoger.

La Presidencia indica que en el acuerdo que tomo este Concejo, se pide que envíen el nombre del representante, a fin de proceder con el nombramiento del COLOSEVI y así se solicita en el documento que envía el señor Alcalde, en acatamiento a la ley.

La regidora Catalina Montero indica que se puede coordinar con el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional que convoca el señor Alcalde, para que él converse con los representantes del Ministerio de Salud y el INS, a fin de que envíen el nombre cuanto antes para nombrarlos en el COLOSEVI.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. NOMBRAR EL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD VIAL, EL CUAL QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**
 - ❖ **MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVANDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL**
 - ❖ **SR. MANRIQUE ZÚÑIGA GAMBOA - CRUZ ROJA COSTARRICENSE**
 - ❖ **SR. ALFREDO ACOSTA HERNÁNDEZ - CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE HEREDIA**
 - ❖ **LIC. CIPRIANO VÍQUEZ ZÚÑIGA - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**
 - ❖ **SRA. MAYRA CALIVÁ ALFARO - CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**
 - ❖ **SR. ALEXIS ALPÍZAR GUTIÉRREZ - ASOCIACIONES DE DESARROLLO**
 - ❖ **MSc. LUIS FERNANDO VARELA GONZÁLEZ - MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**
- B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CONVOCAR A LOS SEÑORES ZÚÑIGA GAMBOA, ACOSTA HERNÁNDEZ, VÍQUEZ ZÚÑIGA, CALIVÁ ALFARO, ALPÍZAR GUTIÉRREZ Y VARELA GONZÁLEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A SESIÓN EL PRÓXIMO LUNES 29 DE AGOSTO DE 2011 A JURAMENTARSE.**
- C. QUEDA PENDIENTE DE NOMBRAR EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS Y EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1ª. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. Informe N° 31 Comisión de Hacienda y Presupuesto
Asunto: Modificación Presupuestaria N° 03-2011.

Texto del informe:

Después de conocido y analizada la Modificación Presupuestaria No. 03-2011 presentada por el Alcalde Municipal, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, mediante AMH-1053-2011; esta comisión recomienda por unanimidad, aprobar dicha modificación al Plan Operativo Anual y al Presupuesto.

Para el análisis de dicho documento se conto con la presencia del Lic. Adrian Arguedas Vindas, Coordinador de Presupuesto, quien manifestó y así se constato que dicha modificación se debe en gran parte a:

- a. El reconocimiento de anualidades de funcionarios que trabajan para varios departamentos en el programa de servicios según RH-361-2011, ajuste al reconocimiento de la carrera profesional a las personas que gozan de dicho incentivo salarial según RH-368-2011, ajuste a los sueldos fijos en los departamentos donde se laboran días feriados según RH-236-2011, ya que dicho calculo no estaba contemplado en el Ordinario, ₡26.177.765.
- b. Suplencias en el Departamento de Seguridad Interna, y traslado de sueldos fijos a suplencias en Recursos Humanos para sustitución de la asistente y jefatura de dicho departamento ₡13.107.995.
- c. Compra de una planta eléctrica para abastecer de energía la segunda planta del edificio administrativo de la Municipalidad por ₡40.000.000.
- d. Compra de Monitores Cardiacos para la Asociación de la Cruz Roja Costarricense para que posteriormente sean trasladados al Comité de la Cruz Roja de Heredia ₡10.000.000.
- e. Pago por indemnizaciones por la Construcción de la Segunda Planta del Edificio Municipal ₡35.000.000 y Remodelación del Edificio Municipal (Sector sur, parte del comedor y fachada) ₡6.000.000.
- f. Traslado de una cuenta presupuestaria a otras para utilizar el presupuesto en las diferentes necesidades que poseen los departamentos, según se desprende del documento analizado.

Los fondos fueron tomados en su mayoría de Caminos y Calles para un proyecto para el cual ya existe un contrato y del sobrante del aumento salarial para el II semestre.

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO REBAJAR											
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
Producción relevante: Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Gestión Institucional	y Prácticar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.7.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2011.(MP-01-2011)	Porcentaje de cumplimiento	60%	40%	Ana Virginia Arce León	Auditoría Interna	306.209,58	306.209,58
Desarrollo Gestión Institucional	y Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)(MP-01-2011)	Acciones realizadas	51%	49%	Directores Jefes Departamento.	Administración General	26.145.179,62	26.145.179,62
Desarrollo Gestión Institucional	y Mejorar la gestión municipal mediante la implementación de una estrategia integral de gestión por resultados para hacer una administración más efectiva, eficiente y cercana a sus ciudadanos.	Mejora	1.13.	Ejecutar el 100% de los proyectos programados para el año 2011, producto del convenio con el BID(PE-01-2011)	Porcentaje de proyecto ejecutado	42%	58%	José Manuel Uate A.	Administración General		12.040.000,00
SUBTOTALES										26.451.389,20	38.491.389,20

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO REBAJAR												
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS												
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Mejorar las condiciones de las redes de acueductos pluviales, aceras, cunetas y parrillas en el cantón central.	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2011 para la limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, cajas de registro y obras menores en el cantón de Heredia.(MP-01-2011)(MP-02-2011)	Porcentaje de actividades realizadas	45%	55%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		317.806,00	317.806,00
Ordenamiento Territorial	Demarcar zonas de estacionamiento y vías públicas del cantón	Operativo	2.13.	Ejecutar el 100% de las actividades de demarcación vías y supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2011 en el cantón central de Heredia(MP-01-2011)(MP-02-2011)	Porcentaje de ejecución actividades realizadas	58%	42%	Francisco Orozco	11 Estacionamientos y terminales		1.564.532,04	1.564.532,04
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Ofrecer en forma eficiente los servicios que brinda el Cementerio.	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2011 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón Central de Heredia.(MP-01-2011)(mp-02-2011)	Porcentaje de actividades realizadas	38%	62%	Encargado Cementerio	04 Cementerios		1.006.369,34	1.006.369,34
Política Social Local	Brindar una respuesta rápida a cada denuncia y dar inicio al proceso judicial adecuado ubicando al personal en recorridos y vigilancias en el Cantón.	Operativo	2.18.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2011, con el fin de brindar un servicio eficiente de seguridad ciudadana(MP-01-2011)(MP-02-2011)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Francisco Rivera	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		3.314.625,71	3.314.625,71
Ambiente	Implementar un Programa de Reciclaje de residuos sólidos	Mejora	2.20.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2011 necesarias para implementar un Programa de Reciclaje y manejo de residuos sólidos y protección del ambiente en el cantón.(MP-01-2011)(MP-02-2011)	Porcentaje de acciones realizadas.	37%	63%	Roger Araya	25 Protección del medio ambiente		555.573,58	555.573,58

Infraestructura Equipamiento y Servicios	Mejorar las condiciones de las redes de acueductos pluviales, aceras, cunetas y parrillas en el cantón central.	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2011 para la limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, cajas de registro y obras menores en el cantón de Heredia.(MP-01-2011)(MP-02-2011)	Porcentaje de actividades realizadas	45%	55%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		8.642.167,44	8.642.167,44
Ambiente	Brindar el servicio de limpieza de calles y caños del Distrito Central	Operativo	2.1.	Gestionar la limpieza de 8500 kms de vías del Distrito Central, durante todo el año 2011, incluyendo el servicio a Lagos 1 y 2, Aurora Sur y Norte, Cubujuquí 1 y 2, Santa Inés, Zumbado, La Palma y Bernardo Benavides.(MP-01-2011)(MP2-2011)	Porcentaje de gestión realizada	50%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		863.533,68	863.533,68
Ambiente	Mejorar las condiciones de limpieza en todo el cantón	Operativo	2.2.	Brindar el servicio de recolección de basura durante el año 2011 al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia.(MP-01-2011)(MP-02-2011)	Porcentaje de cumplimiento	100%	100%	Lorelly Marín M.	02 Recolección de basura		72.741,35	72.741,35
Ambiente	Brindar el servicio de limpieza de parques del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.6.	Limpiar 103 parques del Cantón Central de Heredia(MP-01-2011)(MP-02-2011)	No. De parques atendidos	50	53	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		240.010,57	240.010,57
Desarrollo Económico Local	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.7.	Realizar 6 actividades de mantenimiento y contratación de servicios óptimos para el buen funcionamiento del Mercado Municipal(MP-01-2011)(MP-02-2011)	No. de actividades realizadas	4	2	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias		1.671.679,66	1.671.679,66
Política Social Local	Implementar un programa integral de la prevención y atención de la violencia intrafamiliar en el Cantón Central de Heredia.	Mejora	2.9.	Desarrollar 9 actividades para la atención, sensibilización y capacitación para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.(MP-01-2011)(MP-02-2011)	No.de actividades realizadas	4	5	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		71.398,78	71.398,78
Desarrollo Económico Local	Dar mantenimiento necesario a la Finca Las Chorreras, con el fin de tener un lugar de espacioso y recreación para los habitantes y visitantes del cantón central de Heredia.	Operativo	2.14.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento de la Finca Las Chorreras durante el año 2011(MP-01-2011)(MP-02-2011)	Porcentaje de ejecución de actividades realizadas	40%	60%	Encargado Finca Las Chorreras.	14 Complejos turísticos		35.876,39	35.876,39
SUBTOTALES											18.356.313,02	18.356.313,02
TOTAL POR PROGRAMA												

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO REBAJAR
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
				I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE		
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción								
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Contribuir con un proceso de desarrollo urbano ordenado	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2011 con el fin de dar cumplimiento al proyecto de control de construcciones y levantamiento de la red de alcantarillado pluvial.(MP-01-2011)(MP-02-2011)	Porcentaje de actividades realizadas	48%	52%	Paulo Córdoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	479.837,78	479.837,78
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.04	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de los proyectos asignados por Concejo Municipal.(Se ajusta según Oficio DFOE-SM-1533, CGR)(MP-01-2011)(MP-02-2011)	Reserva creada	100%		Concejo Municipal	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	11.374.000,00	
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Rescatar y mantener el Centro Histórico de Heredia	Mejora	3.14	Iluminación del Fortín Heredia (Modif. POA)	Edificio iluminado		100%	Lorelly Marín M.	05 Instalaciones	Otros proyectos		25.000.000,00
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Contar con el espacio físico idóneo que permita ofrecer servicios de calidad.	Mejora	3.51.	Pago de reajuste de precios por construcción de la segunda etapa del edificio municipal II	Actividad realizada		100%	Proveeduría Municipal, Dirección Financiera	01 Edificios	Otros Edificios		41.000.000,00
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Construir todos los puentes que presenten problemas.	Mejora	3.48.	Construcción e inspección de muro de contención de aproximadamente 140 mts de largo con una altura de 2,60 mts al costado norte de la Urb. La Florita.	Porcentaje del Proyecto realizado		100%	Director de Operaciones	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación vial		3.580.000,00
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Construir todos los puentes que presenten problemas.	Mejora	3.42.	Demolición del puente existente, estudios técnicos, diseño y construcción del puente Las Carmelas con su respectiva acera	Porcentaje del Proyecto realizado		100%	Director de Operaciones	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación vial		4.000.000,00
SUBTOTALES											11.853.837,78	74.059.837,78
TOTAL POR PROGRAMA												

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL AUMENTAR											
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
Producción relevante: Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo y Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.) (MP-01-2011)	Acciones realizadas	51%	49%	Directores y Jefes Departamento.	Administración General	-	92.002.357,25
Desarrollo y Gestión Institucional	Mejorar la gestión municipal mediante la implementación de una estrategia integral de gestión por resultados, para hacer una administración más efectiva, eficiente y cercana a sus ciudadanos.	Mejora	1.13.	Ejecutar el 100% de los proyectos programados para el año 2011, producto del convenio con el BID (PE-01-2011)	Porcentaje de proyecto ejecutado	42%	58%	José Manuel Ulate A.	Administración General		12.040.000,00
Desarrollo y Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.7.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2011. (MP-01-2011)	Porcentaje de cumplimiento	60%	40%	Ana Virginia Arce León	Auditoría Interna		27.284,00
SUBTOTALES										0,00	104.069.638,25
TOTAL POR PROGRAMA											

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS AUMENTAR												
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Ambiente	Brindar el servicio de limpieza de calles y caños del Distrito Central	Operativo	2.1.	Gestionar la limpieza de 8500 kms de vías del Distrito Central, durante todo el año 2011, incluyendo el servicio a Lagos 1 y 2, Aurora Sur y Norte, Cubujuquí 1 y 2, Santa Inés, Zumbado, La Palma y Bernardo Benavides. (MP-01-2011) (MP2-2011)	Porcentaje de gestión realizada	50%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		695.759,00	
Desarrollo Económico Local	Dar mantenimiento necesario a la Finca Las Chorreras, con el fin de tener un lugar de espaciamiento y recreación para los habitantes y visitantes del cantón central de Heredia.	Operativo	2.14.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento de la Finca Las Chorreras durante el año 2011 (MP-01-2011) (MP-02-2011)	Porcentaje de ejecución actividades realizadas	40%	60%	Encargado Finca Las Chorreras.	14 Complejos turísticos		271.437,00	
Política Social Local	Brindar una respuesta rápida a cada denuncia y dar inicio al proceso judicial adecuado ubicando al personal en recorridos y vigilancias en el Cantón.	Operativo	2.18.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2011, con el fin de brindar un servicio eficiente de seguridad ciudadana (MP-01-2011) (MP-02-2011)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Francisco Rivera	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		15.941.738,00	
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Ofrecer en forma eficiente los servicios que brinda el Cementerio.	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2011 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón Central de Heredia. (MP-01-2011) (mp-02-2011)	Porcentaje de actividades realizadas	38%	62%	Encargado Cementerio	04 Cementerios		3.647.587,00	
Ordenamiento Territorial	Demarcar zonas de estacionamiento y vías públicas del cantón	Operativo	2.13.	Ejecutar el 100% de las actividades de demarcación vías y supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2011 en el cantón central de Heredia (MP-01-2011) (MP-02-2011)	Porcentaje de ejecución actividades realizadas	58%	42%	Francisco Orozco	11 Estacionamientos y terminales		2.000.000,00	

Ambiente	Implementar un Programa de Reciclaje de residuos sólidos	Mejora	2.20.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2011 necesarias para implementar un Programa de Reciclaje y manejo de residuos sólidos y protección del ambiente en el cantón.(MP-01-2011)(MP-02-2011)	Porcentaje de acciones realizadas.	37%	63%	Roger Araya	25	Protección del medio ambiente			1.049.633,00
Ambiente	Brindar el servicio de limpieza de parques del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.6.	Limpiar 103 parques del Cantón Central de Heredia(MP-01-2011)(MP-02-2011)	No. De parques atendidos	50	53	Vinicio Vargas	05	Parques y obras de ornato			306.784,00
Desarrollo Económico Local	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.7.	Realizar 6 actividades de mantenimiento y contratación de servicios óptimos para el buen funcionamiento del Mercado Municipal(MP-01-2011)(MP-02-2011)	No. de actividades realizadas	4	2	Abraham Alvarez C.	07	Mercados, plazas y ferias			4.474.281,60
Política Social Local	Implementar un programa integral de la prevención y atención de la violencia intrafamiliar en el Cantón Central de Heredia.	Mejora	2.9.	Desarrollar 9 actividades para la atención, sensibilización y capacitación para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.(MP-01-2011)(MP-02-2011)	No.de actividades realizadas	4	5	Estela Paguaga	10	Servicios Sociales y complementarios.			61.380,00
SUBTOTALES												0,00	28.448.599,60
TOTAL POR PROGRAMA													

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**AUMENTAR****PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN N	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.02	Asignar a Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón de Heredia y Comité Cantonal de Deportes de Heredia para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades.(Se ajusta según Oficio DFOE-SM-1533, CGR)(MP-02-2011)	Aporte Asignado	40%	60%	Concejo Municipal	07	Otros fondos de inversiones	Otros fondos de inversiones		1.374.000,00
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Contribuir con un proceso de desarrollo urbano ordenado	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2011 con el fin de dar cumplimiento al proyecto de control de construcciones y levantamiento de la red de alcantarillado pluvial.(MP-01-2011)(MP-02-2011)	Porcentaje de actividades realizadas	48%	52%	Paulo Córdoba	06	Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		155.180,00
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Contar con el espacio físico idóneo que permita ofrecer servicios de calidad.	Mejora	3.54.	Concluir la construcción de la segunda planta del edificio municipal II etapa.	Porcentaje de edificio construido		100%	Lorely Marín M.	01	Edificios	Otros Edificios		35.000.000,00
Infraestructura Equipamiento y Servicios		Mejora	3.55.	Concluir la remodelación del Edificio Municipal(sector sur, comedor y fachada)	Porcentaje de remodelación realizada		100%	Lorely Marín	01	Edificios	Otros Edificios		6.000.000,00
Infraestructura Equipamiento y Servicios		Mejora	3.56.	Construcción de bodega para el Departamento de Contabilidad	Porcentaje del Proyecto realizado		100%	Lorely Marín	01	Edificios	Otros Edificios		3.000.000,00
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Construir todos los puentes que presenten problemas.	Mejora	3.48.	Construcción e inspección de muro de contención de aproximadamente 140 mts de largo con una altura de 2,60 mts al costado norte de la Urb. La Florida.	Porcentaje del Proyecto realizado		100%	Director de Operaciones	02	Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		3.580.000,00
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad .	Mejora	3.57.	Pago de reajuste de precios del proyecto de "Mejoramiento y ampliación de la Escuela de Música de Mercedes Norte de Heredia"	Pago realizado		100%	Dirección Financiera	01	Edificios	Centros de enseñanza		273.899,13
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Dar solución a los problemas que presentan algunas quebradas del cantón del Heredia.	Mejora	3.28.	Concluir la construcción de un muro anclado con una longitud apróx. De 24 metros en Urbanización San Fernando.(MP-01-2011)(Mod. POA)	Porcentaje de gestión realizada	70%	30%	Lorely Marín M.	06	Otros proyectos	Otros proyectos		5.100.000,00
Infraestructura Equipamiento y Servicios	Desarrollar proyectos de impacto para la comunidad .	Mejora	3.58.	Pago de reajuste de precios por cambio de cubierta de techo del Palacio Municipal y construcción de un muro con aislante acústico en Urbanización Dulce Nombre	Pago realizado		100%	Dirección Financiera	06	Otros proyectos	Otros proyectos		567.763,00
SUBTOTALES												0,00	55.050.842,13
TOTAL POR PROGRAMA													

CONSOLIDADO GENERAL
(en colones)

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	40.786.760,00	21,7%
1	SERVICIOS	25.235.479,00	13,5%
2	MATERIALES	11.180.152,10	6,0%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,0%
5	BIENES DURADEROS	67.151.026,75	35,8%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.841.662,13	22,3%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.374.000,00	0,7%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,0%
TOTALES		187.569.079,98	100%

MODIFICACION DE EGRESOS 03-2011 (DISMINUCIONES)
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
(en colones)

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	20.878.015	32,1%
1	SERVICIOS	15.390.671	23,7%
2	MATERIALES	4.824.092	7,4%
3	INTERESES Y COMISIONES	0	0,0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,0%
5	BIENES DURADEROS	23.850.000	36,7%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,0%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,0%
8	AMORTIZACIÓN	0	0,0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0	0,0%
TOTALES		64.942.778,39	100%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
(en colones)

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	9.949.188	27,1%
1	SERVICIOS	19.841.602	54,0%
2	MATERIALES	6.750.837	18,4%
3	INTERESES Y COMISIONES	0	0,0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,0%
5	BIENES DURADEROS	171.000	0,5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,0%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,0%
8	AMORTIZACION	0	0,0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0	0,0%
TOTALES		36.712.626	100,00%

MODIFICACION DE EGRESOS 03-2011 (DISMINUCIONES)
PROGRAMA III: INVERSIONES
(en colones)

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	959.676	1,1%
1	SERVICIOS	0	0,0%
2	MATERIALES	3.580.000	4,2%
3	INTERESES Y COMISIONES	0	0,0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,0%
5	BIENES DURADEROS	70.000.000	81,5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,0%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,0%
8	AMORTIZACION	0	0,0%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	11.374.000	13,2%
TOTAL		85.913.676	100,00%

SECCIÓN DE EGRESOS DISMINUCIONES
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

EGRESOS TOTALES					187.569.080	100%
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	20.878.015,14	9.949.187,61	959.675,55	31.786.878,30	17%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	17.283.089,43	7.285.721,53	626.261,05	25.195.072,01	13%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	17.283.089,43	7.285.721,53	626.261,05	25.195.072,01	
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.01.03	Servicios Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	3.594.925,71	2.663.466,08	333.414,50	6.591.806,29	4%
0.03.01	Retribución por años servidos	2.129.787,08	2.163.559,53	207.622,20	4.500.968,81	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	1.384.234,05	484.951,35	119.116,05	1.988.301,45	
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.03.04	Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	80.904,58	14.955,20	6.676,25	102.536,03	
1	SERVICIOS	15.390.671,00	19.841.601,83	0,00	35.232.272,83	19%
1.01	ALQUILERES	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	0%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.01.04	Alquiler y derechos de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.01.99	Otros alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0%
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	
1.03.04	Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.03.05	Servicios aduaneros	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	12.119.100,00	14.942.893,83	0,00	27.061.993,83	14%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	2.020.000,00	0,00	0,00	2.020.000,00	
1.04.06	Servicios generales	5.129.100,00	0,00	0,00	5.129.100,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4.970.000,00	14.942.893,83	0,00	19.912.893,83	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	915.571,00	761.836,00	0,00	1.677.407,00	1%
1.06.01	Seguros	915.571,00	761.836,00	0,00	1.677.407,00	
1.06.02	Reaseguros	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	7.490,00	0,00	7.490,00	0%

1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	7.490,00	0,00	7.490,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.07.03	Gastos de representación institucional	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.355.000,00	3.329.382,00	0,00	5.684.382,00	3%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	255.000,00	1.804.382,00	0,00	2.059.382,00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	900.000,00	0,00	0,00	900.000,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	400.000,00	100.000,00	0,00	500.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	425.000,00	0,00	425.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.824.092,25	6.750.836,60	3.580.000,00	15.154.928,85	8%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.100.000,00	4.380.000,00	0,00	5.480.000,00	3%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	3.930.000,00	0,00	3.930.000,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00	450.000,00	0,00	550.000,00	
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	157.098,60	232.188,00	3.580.000,00	3.969.286,60	2%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	3.580.000,00	3.580.000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	52.098,60	0,00	0,00	52.098,60	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	60.000,00	232.188,00	0,00	292.188,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.000,00	1.000.000,00	0,00	1.007.000,00	1%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	7.000,00	1.000.000,00	0,00	1.007.000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.759.993,65	1.138.648,60	0,00	3.898.642,25	2%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.038.065,50	511.138,60	0,00	1.549.204,10	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	30.527,20	280.170,00	0,00	310.697,20	
2.99.04	Textiles y vestuario	921.400,95	100.000,00	0,00	1.021.400,95	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500.000,00	239.840,00	0,00	739.840,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	270.000,00	0,00	0,00	270.000,00	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	7.500,00	0,00	7.500,00	
5	BIENES DURADEROS	23.850.000,00	171.000,00	70.000.000,00	94.021.000,00	50%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	21.900.000,00	171.000,00	0,00	22.071.000,00	12%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	27.000,00	0,00	27.000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	900.000,00	144.000,00	0,00	1.044.000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.950.000,00	0,00	70.000.000,00	71.950.000,00	38%
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	41.000.000,00	41.000.000,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	
5.02.03	Vías férreas	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.04	Obras marítimas y fluviales	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.05	Aeropuertos	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.06	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1.950.000,00	0,00	0,00	1.950.000,00	
9	CUENTAS ESPECIALES	0	0	11.374.000	11.374.000,00	6%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	0	11.374.000	11.374.000	6%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0	0	10.000.000	10.000.000	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	-	1.374.000	1.374.000	
	TOTAL PRESUPUESTO	64.942.778,39	36.712.626,04	85.913.675,55	187.569.079,98	100%

Justificación Disminuir Egresos

Programa I		€64.942.778,39
Partida:		
Remuneraciones		€20.878.015,14
Sub-Partida	Sueldos para cargos fijos	
Departamento(s)	Sobrante del II aumento salarial y traslado de fondos por suplencias de dos personas en Recursos Humanos, Alcaldía, Planificación, Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos, Proveduría, Recursos Humanos, Seguridad Interna, Archivo, Cómputo, Dirección Financiera, Contabilidad, Tesorería, Rentas y Cobranzas, Presupuesto, Dirección Jurídica, Dirección Operativa, Catastro, Secretaría y Auditoría.	
Monto Total		€17.283.089,43
Sub-Partida	Retribución por años servidos	
Departamento(s)	Sobrante del II aumento salarial. Alcaldía, Planificación, Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos, Proveduría, Recursos Humanos, Seguridad Interna, Archivo, Cómputo, Dirección Financiera, Contabilidad, Tesorería, Rentas y Cobranzas, Presupuesto, Dirección Jurídica, Dirección Operativa, Catastro, Secretaría y Auditoría.	
Monto Total		€2.129.787,08
Sub-Partida	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	
Departamento(s)	Sobrante del II aumento salarial. Alcaldía, Planificación, Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos, Proveduría, Recursos Humanos, Cómputo, Dirección Financiera, Contabilidad, Rentas y Cobranzas, Presupuesto, Dirección Jurídica, Dirección Operativa, Catastro, Secretaría y Auditoría.	
Monto Total		€1.384.234,05
Sub-Partida	Otros incentivos salariales	
Departamento(s)	Sobrante del II aumento salarial. Alcaldía, Planificación, Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos, Recursos Humanos, Cómputo, Dirección Financiera, Dirección Jurídica, Dirección Operativa, Catastro, Secretaría y Auditoría.	
Monto Total		€80.904,58
Partida:		
Servicios		€15.390.671,00
Sub-Partida	Impresión, encuadernación y otros	
Departamento(s)	Contraloría de Servicios	
Monto Total		€1.000,00
Sub-Partida	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	
Departamento(s)	Cooperación Técnica BID	
Monto Total		€2.020.000,00
Sub-Partida	Servicios Generales	
Departamento(s)	Contraloría de Servicios, Cooperación Técnica BID	
Monto Total		€5.129.100,00
Sub-Partida	Otros servicios de gestión y apoyo	
Departamento(s)	Cooperación Técnica BID	
Monto Total		€4.970.000,00
Sub-Partida	Seguros	
Departamento(s)	Dirección Financiera	
Monto Total		€915.571,00
Sub-Partida	Mantenimiento de edificios y locales	
Departamento(s)	Alcaldía, Archivo	
Monto Total		€800.000,00
Sub-Partida	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	
Departamento(s)	Dirección Operativa	
Monto Total		€255.000,00
Sub-Partida	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	
Departamento(s)	Alcaldía, Seguridad Interna	
Monto Total		€900.000,00
Sub-Partida	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	
Departamento(s)	Proveduría	
Monto Total		€400.000,00
Partida:		
Materiales y Suministros		€4.824.092,25
Sub-Partida	Productos farmacéuticos y medicinales	
Departamento(s)	Seguridad Interna	
Monto Total		€100.000,00
Sub-Partida	Tintas, pinturas y diluyentes	
Departamento(s)	Alcaldía	
Monto Total		€1.000.000,00
Sub-Partida	Alimentos y bebidas	
Departamento(s)	Secretaría	
Monto Total		€800.000,00
Sub-Partida	Otros materiales y productos de uso en la construcción	
Departamento(s)	Contraloría de Servicios	
Monto Total		€60.000,00
Sub-Partida	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	
Departamento(s)	Contraloría de Servicios	
Monto Total		€45.000,00
Sub-Partida	Repuestos y Accesorios	
Departamento(s)	Contraloría de Servicios	
Monto Total		€7.000,00
Sub-Partida	Útiles y materiales de oficina y cómputo	
Departamento(s)	Contraloría de Servicios, Proveduría	
Monto Total		€1.038.065,50
Sub-Partida	Productos de papel, cartón e impresos	
Departamento(s)	Contraloría de Servicios, Archivo	
Monto Total		€30.527,20
Sub-Partida	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	
Departamento(s)	Seguridad Interna	
Monto Total		€270.000,00
Sub-Partida	Textiles y vestuario	
Departamento(s)	Contraloría de Servicios, Seguridad Interna	
Monto Total		€921.400,95
Sub-Partida	Materiales y productos de plástico	
Departamento(s)	Contraloría de Servicios	
Monto Total		€52.098,60
Sub-Partida	Útiles y materiales de limpieza	
Departamento(s)	Alcaldía	
Monto Total		€500.000,00
Partida:		
Bienes Duraderos		€23.850.000,00
Sub-Partida	Equipo y programas de cómputo	
Departamento(s)	Cómputo	
Monto Total		€20.000.000,00
Sub-Partida	Maquinaria y equipo diverso	
Departamento(s)	Alcaldía, Seguridad Interna	
Monto Total		€900.000,00
Sub-Partida	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	
Departamento(s)	Archivo	
Monto Total		€1.000.000,00
Sub-Partida	Otras construcciones, adiciones y mejoras	
Departamento(s)	Archivo	
Monto Total		€1.950.000,00

Programa II

COP 36.712.626,04

Partida: Remuneraciones	COP 9.949.187,61
Sub-Partida	Sueldos para cargos fijos
Departamento(s)	Sobrante del II aumento salarial. Aseo de Vías, Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Mercado, Oficina de la Mujer, Estacionamiento Autorizado, Complejos Turísticos, Policía Municipal, Dirección de Ambiente
Monto Total	COP 7.285.721,53
Sub-Partida	Retribución por años servidos
Departamento(s)	Sobrante del II aumento salarial. Aseo de Vías, Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Mercado, Oficina de la Mujer, Estacionamiento Autorizado, Complejos Turísticos, Policía Municipal, Dirección de Ambiente
Monto Total	COP 2.163.559,53
Sub-Partida	Restricción al ejercicio liberal de la profesión
Departamento(s)	Sobrante del II aumento salarial. Recolección de Basura, Mercado, Oficina de la Mujer, Dirección de Ambiente
Monto Total	COP 122.495,74
Sub-Partida	Otros incentivos salariales
Departamento(s)	Sobrante del II aumento salarial. Recolección de Basura, Oficina de la Mujer, Policía Municipal, Dirección de Ambiente
Monto Total	COP 377.410,81

Partida: Servicios	COP 19.841.601,83
Sub-Partida	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
Departamento(s)	Dirección de Ambiente
Monto Total	COP 800.000,00
Sub-Partida	Otros servicios de gestión y apoyo
Departamento(s)	Caminos y Calles
Monto Total	COP 14.942.893,83
Sub-Partida	Seguros
Departamento(s)	Caminos Calles, Estacionamiento Autorizado
Monto Total	COP 761.836,00
Sub-Partida	Actividades de capacitación
Departamento(s)	Dirección de Ambiente
Monto Total	COP 7.490,00
Sub-Partida	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción
Departamento(s)	Estacionamiento Autorizado
Monto Total	COP 1.000.000,00
Sub-Partida	Mantenimiento de instalaciones y otras obras
Departamento(s)	Mercado
Monto Total	COP 1.804.382,00
Sub-Partida	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina
Departamento(s)	Dirección de Ambiente
Monto Total	COP 100.000,00
Sub-Partida	Mantenimiento y reparación de otros equipos
Departamento(s)	Mercado
Monto Total	COP 425.000,00

Partida: Materiales y Suministros	COP 6.750.836,60
Sub-Partida	Combustibles y lubricantes
Departamento(s)	Policía Municipal
Monto Total	COP 3.930.000,00
Sub-Partida	Productos farmacéuticos y medicinales
Departamento(s)	Cementerio
Monto Total	COP 450.000,00
Sub-Partida	Otros materiales y productos de uso en la construcción
Departamento(s)	Mercado
Monto Total	COP 232.188,00
Sub-Partida	Repuestos y Accesorios
Departamento(s)	Estacionamiento Autorizado
Monto Total	COP 1.000.000,00
Sub-Partida	Útiles y materiales de oficina y cómputo
Departamento(s)	Cementerio, Dirección de Ambiente, Mercado
Monto Total	COP 511.138,60
Sub-Partida	Productos de papel, cartón e impresos
Departamento(s)	Cementerio
Monto Total	COP 280.170,00
Sub-Partida	Útiles y materiales de limpieza
Departamento(s)	Cementerio
Monto Total	COP 239.840,00
Sub-Partida	Textiles y vestuario
Departamento(s)	Dirección de Ambiente
Monto Total	COP 100.000,00
Sub-Partida	Otros útiles, materiales y suministros
Departamento(s)	Dirección de Ambiente
Monto Total	COP 7.500,00

Partida: Bienes Duraderos	COP 171.000,00
Sub-Partida	Equipo y mobiliario de oficina
Departamento(s)	Mercado
Monto Total	COP 27.000,00
Sub-Partida	Maquinaria y equipo diverso
Departamento(s)	Mercado
Monto Total	COP 144.000,00

Programa III**₡85.913.675,55**

Partida: Remuneraciones	₡959.675,55
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Sueldos para cargos fijos Ingeniería ₡626.261,05
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Retribución por años servidos Ingeniería ₡207.622,20
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Restricción al ejercicio liberal de la profesión Ingeniería ₡119.116,05
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Otros incentivos salariales Ingeniería ₡6.676,25
Partida: Materiales y Suministros	₡3.580.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Materiales y productos minerales y asfálticos Construcción de Muro La Florita ₡3.580.000,00
Partida: Bienes Duraderos	₡70.000.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Edificios Construcción Segunda Planta del Edificio Municipal II Etapa ₡41.000.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Instalaciones Iluminación del Fortín de Heredia ₡25.000.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Vías de comunicación terrestre Puente Las Carmelas ₡4.000.000,00
Partida: Cuentas Especiales	₡11.374.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Sumas libres sin asignación presupuestaria Asociaciones ₡10.000.000,00
Sub-Partida Departamento(s) Monto Total	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria Asociaciones ₡1.374.000,00

**MODIFICACION DE EGRESOS 03-2011 (AUMENTOS)
CONSOLIDADO GENERAL
(en colones)**

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	40.786.760,00	21,7%
1	SERVICIOS	25.235.479,00	13,5%
2	MATERIALES	11.180.152,10	6,0%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,0%
5	BIENES DURADEROS	67.151.026,75	35,8%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.841.662,13	22,3%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.374.000,00	0,7%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,0%
	TOTALES	187.569.079,98	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS 03-2011 (AUMENTOS)
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
(en colones)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	24.158.705,00	23,2%
1	SERVICIOS	19.335.591,00	18,6%
2	MATERIALES	3.584.315,50	3,4%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,0%
5	BIENES DURADEROS	56.991.026,75	54,8%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,0%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,0%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,0%
	TOTALES	104.069.638,25	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS 03-2011 (AUMENTOS)
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
(en colones)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	16.628.055	58,4%
1	SERVICIOS	3.744.708	13,2%
2	MATERIALES	6.015.837	21,1%
3	INTERESES Y COMISIONES	0	0,0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,0%
5	BIENES DURADEROS	2.060.000	7,2%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,0%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,0%
8	AMORTIZACION	0	0,0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0	0,0%
	TOTALES	28.448.600	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS 03-2011 (AUMENTOS)
PROGRAMA III: INVERSIONES (Por Partida)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	0	0,0%
1	SERVICIOS	2.155.180	3,9%
2	MATERIALES	1.580.000	2,9%
3	INTERESES Y COMISIONES	0	0,0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,0%
5	BIENES DURADEROS	8.100.000	14,7%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.841.662	76,0%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.374.000	2,5%
8	AMORTIZACION	0	0,0%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	0	0,0%
TOTALES		55.050.842	100%

**SECCIÓN DE EGRESOS AUMENTOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)**

EGRESOS TOTALES					187.569.080	100%
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	24.158.705,00	16.628.055,00	0,00	40.786.760,00	22%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	15.237.337,00	8.038.731,00	0,00	23.276.068,00	12%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	2.887.257,00	8.038.731,00	0,00	10.925.988,00	
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.01.03	Servicios Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.01.05	Suplencias	12.350.080,00	0,00	0,00	12.350.080,00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.087.382,00	0,00	0,00	1.087.382,00	1%
0.02.01	Tiempo extraordinario	1.087.382,00	0,00	0,00	1.087.382,00	
0.02.02	Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.02.03	Disponibilidad laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.02.04	Compensación de vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.02.05	Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	5.759.359,00	6.089.313,00	0,00	11.848.672,00	6%
0.03.01	Retribución por años servidos	1.923.852,00	3.829.919,00	0,00	5.753.771,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.03.03	Decimotercer mes	901.855,00	1.086.773,00	0,00	1.988.628,00	
0.03.04	Salario Escolar	455.045,00	27.352,00	0,00	482.397,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	2.478.607,00	1.145.269,00	0,00	3.623.876,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.055.169,00	1.271.524,00	0,00	2.326.693,00	1%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	1.001.059,00	1.206.316,00	0,00	2.207.375,00	
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.04.03	Contribución Patronal al INA	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Des.Social y Asig.Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	54.110,00	65.208,00	0,00	119.318,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	1.019.458,00	1.228.487,00	0,00	2.247.945,00	1%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	532.455,00	641.630,00	0,00	1.174.085,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	162.335,00	195.620,00	0,00	357.955,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	324.668,00	391.237,00	0,00	715.905,00	
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	
1	SERVICIOS	19.335.591,00	3.744.708,00	2.155.180,00	25.235.479,00	13%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	156.100,00	0,00	0,00	156.100,00	0%
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	156.100,00	0,00	0,00	156.100,00	
1.03.04	Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.03.05	Servicios aduaneros	0,00	0,00	0,00	0,00	

1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	17.564.100,00	0,00	2.000.000,00	19.564.100,00	10%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	6.990.000,00	0,00	0,00	6.990.000,00	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5.574.100,00	0,00	0,00	5.574.100,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	7.490,00	0,00	7.490,00	0%
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	7.490,00	0,00	7.490,00	
1.05.03	Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.05.04	Viáticos en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	760.391,00	761.836,00	155.180,00	1.677.407,00	1%
1.06.01	Seguros	760.391,00	761.836,00	155.180,00	1.677.407,00	
1.06.02	Reaseguros	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	0%
1.07.01	Actividades de capacitación	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.07.03	Gastos de representación institucional	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	255.000,00	2.975.382,00	0,00	3.230.382,00	2%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	1.975.382,00	0,00	1.975.382,00	
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	255.000,00	0,00	0,00	255.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.584.315,50	6.015.836,60	1.580.000,00	11.180.152,10	6%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.400.000,00	100.000,00	0,00	1.500.000,00	1%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.400.000,00	0,00	0,00	1.400.000,00	
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	150.000,00	200.000,00	0,00	350.000,00	0%
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.02.02	Productos agroforestales	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	
2.02.04	Alimentos para animales	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	650.000,00	1.676.087,60	1.580.000,00	3.906.087,60	2%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	650.000,00	208.889,60	1.580.000,00	2.438.889,60	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	410.010,00	0,00	410.010,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	232.188,00	0,00	232.188,00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	425.000,00	0,00	425.000,00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.000,00	1.930.000,00	0,00	1.980.000,00	1%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	1.930.000,00	0,00	1.930.000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.334.315,50	2.109.749,00	0,00	3.444.064,50	2%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	604.400,00	2.000.000,00	0,00	2.604.400,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	79.065,50	109.749,00	0,00	188.814,50	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	650.850,00	0,00	0,00	650.850,00	
5	BIENES DURADEROS	56.991.026,75	2.060.000,00	8.100.000,00	67.151.026,75	36%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	56.991.026,75	2.060.000,00	0,00	59.051.026,75	31%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	40.000.000,00	0,00	0,00	40.000.000,00	
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	460.000,00	0,00	460.000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	6.916.026,75	1.600.000,00	0,00	8.516.026,75	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	10.075.000,00	0,00	0,00	10.075.000,00	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	8.100.000,00	8.100.000,00	4%
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.03	Vías férreas	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.04	Obras marítimas y fluviales	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.05	Aeropuertos	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.06	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	5.100.000,00	5.100.000,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	41.841.662,13	41.841.662,13	22%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	41.841.662,13	41.841.662,13	22%
6.06.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	41.841.662,13	41.841.662,13	
6.06.02	Reintegros o devoluciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	1.374.000,00	1.374.000,00	1%
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	1.374.000,00	1.374.000,00	1%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	1.374.000,00	1.374.000,00	
7.03.02	Transferencias de capital a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	
7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	0,00	0,00	0,00	0,00	
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL PRESUPUESTO	104.069.638,25	28.448.599,60	55.050.842,13	187.569.079,98	100%

Justificación Aumentar Egresos

Programa I

COP 95.679.638,25

Partida:		COP 24.358.705,00
Remuneraciones		
Sub-Partida	Sueldos para cargos fijos	
Justificación	Aumento del rubro de salarios por el reconocimiento de los días feriados laborados según oficio RH-236-2011	
Departamento(s)	Seguridad Interna, Dirección Operativa	
Monto Total		COP 2.887.257,00
Sub-Partida	Suplencias	
Justificación	Suplencia de la Sra. Yolanda Ortiz y la Jefatura de Recursos Humanos, refuerzo de la sub-partida presupuestaria para sustituir a los guardas internos.	
Departamento(s)	Recursos Humanos, Seguridad Interna	
Monto Total		COP 12.350.080,00
Sub-Partida	Tiempo extraordinario	
Justificación	Reforzar el reglón presupuestario	
Departamento(s)	Seguridad Interna	
Monto Total		COP 1.087.382,00
Sub-Partida	Retribución por años servidos	
Justificación	Aumento del rubro de salarios por el reconocimiento de los días feriados laborados según oficio RH-236-2011	
Departamento(s)	Seguridad Interna, Dirección Operativa	
Monto Total		COP 1.923.852,00
Sub-Partida	Otros incentivos salariales	
Justificación	Reajuste en el incentivo de carrera profesional según oficio RH-368-2011	
Departamento(s)	Alcaldía, Planificación, Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos, Proveeduría, Recursos Humanos, Cómputo, Dirección Financiera, Contabilidad, Tesorería, Rentas y Cobranzas, Presupuesto, Dirección Jurídica, Dirección Operativa, Catastro, Secretaría, Auditoría	
Monto Total		COP 2.478.607,00
	-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	
	-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	
	-Contribución patronal al BPDC	
Sub-Partidas	-Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	
	-Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos	
	- Decimo tercer mes (aguinaldo)	
	- Salario Escolar	
Justificación	Reforzar los reglones presupuestarios para la sustitución de los guardas y trabajo de horas extraordinarias, pago de anualidades a varios funcionarios que solicitaron el reconocimiento según RH-361-2011, reajuste en el incentivo de carrera profesional según oficio RH-368-2011, Aumento del rubro de salarios por el reconocimiento de los días feriados laborados según oficio RH-236-2011	
Departamento(s)	Seguridad Interna, Planificación, Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos, Proveeduría, Recursos Humanos, Cómputo, Dirección Financiera, Contabilidad, Tesorería, Rentas y Cobranzas, Presupuesto, Dirección Jurídica, Dirección Operativa, Catastro, Secretaría, Auditoría, Dirección Operativa	
Monto Total		COP 3.631.527,00

Partida:		COP 12.345.591,00
Servicios		
Sub-Partida	Impresión, encuadernación y otros	
Justificación	Impresión de los porta gafetes de los funcionarios	
Departamento(s)	Recursos Humanos	
Monto Total		COP 156.100,00
Sub-Partida	Servicios en ciencias económicas y sociales	
Justificación	Modificación de la partida donde se encuentran actualmente las actividades no. 3.1 y 3.2 de la Cooperación Técnica con el BID	
Departamento(s)	Cooperación Técnica BID	
Monto Total		COP 6.990.000,00
Sub-Partida	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	
Justificación	Reprogramación de los sistemas informáticos que se utilizan para la conectividad	
Departamento(s)	Cómputo	
Monto Total		COP 5.000.000,00
Sub-Partida	Otros servicios de gestión y apoyo	
Justificación	Mantenimiento del sistema de limpieza a instalar en los baños, realizar exámenes psicológicos a los guardas internos, modificación de la partida donde se encuentra actualmente la actividad no. 1.1 de la Cooperación Técnica con el BID	
Departamento(s)	Contraloría de Servicios, Seguridad Interna, Cooperación Técnica BID	
Monto Total		COP 5.574.100,00
Sub-Partida	Seguros	
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario para cubrir el pago de la póliza de los vehículos para el II semestre.	
Departamento(s)	Rentas y Cobranzas, Dirección Operativa	
Monto Total		COP 760.391,00

Sub-Partida **Actividades de capacitación**
 Justificación Capacitación de las funcionarias en contratación.
 Departamento(s) Proveeduría
 Monto Total ₡600.000,00

Sub-Partida **Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina**
 Justificación Dotar de más contenido presupuestario el reglón para que los recursos se incorporen a la contratación 2011CD-000295.
 Departamento(s) Dirección Operativa
 Monto Total ₡255.000,00

Partida: Materiales y Suministros	₡2.984.315,50
---	----------------------

Sub-Partida **Productos Agroforestales**
 Justificación Compra de plantas varias para adornar el edificio administrativo
 Departamento(s) Dirección Jurídica
 Monto Total ₡150.000,00

Sub-Partida **Materiales y Productos Metálicos**
 Justificación Compra de materiales varios para ser utilizados en el acondicionamiento del archivo,
 Compra de placas metálicas para el control de activos.
 Departamento(s) Archivo, Proveeduría
 Monto Total ₡50.000,00

Sub-Partida **Tintas, pinturas y diluyentes**
 Justificación Compra de tóner magenta y kit de tóner para la nueva impresora, compra de pintura para pintar área donde se encuentra el Archivo Municipal
 Departamento(s) Secretaría, Archivo
 Monto Total ₡1.400.000,00

Sub-Partida **Herramientas e Instrumentos**
 Justificación Compra una escalera para ser utilizada en el archivo
 Departamento(s) Archivo
 Monto Total ₡50.000,00

Sub-Partida **Útiles y materiales de limpieza**
 Justificación Compra de escurridores, limpia piso entre otros suministros.
 Departamento(s) Contraloría de Servicios
 Monto Total ₡79.065,50

Sub-Partida **Textiles y vestuario**
 Justificación Compra de persianas, compra de cordones especiales para los porta gafetes de los funcionarios municipales
 Departamento(s) Archivo, Recursos Humanos
 Monto Total ₡604.400,00

Sub-Partida **Otros útiles, materiales y suministros**
 Justificación Compra de materiales varios para arreglar los lavatorios de los edificios municipales, compra de los porta carnets que utilizaran e identificaran a los funcionarios municipales
 Departamento(s) Contraloría de Servicios, Recursos Humanos
 Monto Total ₡650.850,00

Partida: Bienes Duraderos	₡55.991.026,75
-------------------------------------	-----------------------

Sub-Partida **Maquinaria y equipo para la producción**
 Justificación Compra de planta eléctrica para abastecer la energía del segundo piso.
 Departamento(s) Cómputo
 Monto Total ₡40.000.000,00

Sub-Partida **Equipo y mobiliario de oficina**
 Justificación Adquisición de un archivo compacto y sustitución del mobiliario de las secretarías, compra de mobiliario para las áreas de la fotocopiadora y la recepcionista, acondicionamiento del mobiliario existente en los departamentos que se detallan en esta sub-partida presupuestaria.
 Departamento(s) Alcaldía, Contraloría de Servicios, Proveeduría , Archivo
 Monto Total ₡5.916.026,75

Sub-Partida **Equipo sanitario, de laboratorio e investigación**
 Justificación Compra de equipo medico para la Cruz Roja de Heredia
 Departamento(s) Alcaldía, Archivo
 Monto Total ₡10.075.000,00

Programa II**₡28.448.599,60**

Partida: Remuneraciones	₡16.628.055,00
Sub-Partida	Sueldos para cargos fijos
Justificación	Aumento del rubro de salarios por el reconocimiento de los días feriados laborados según oficio RH-236-2011
Departamento(s)	Cementerio, Mercado, Complejos Turísticos, Policía Municipal
Monto Total	₡8.038.731,00
Sub-Partida	Retribución por años servidos
Justificación	Pago de anualidades a varios funcionarios que solicitaron el reconocimiento según RH-361-2011, Aumento del rubro de salarios por el reconocimiento de los días feriados laborados según oficio RH-236-2011
Departamento(s)	Aseo de Vías, Parques y Ornato, Cementerio, Mercado, Complejos Turísticos, Policía Municipal
Monto Total	₡3.829.919,00
Sub-Partida	Otros incentivos salariales
Justificación	Reajuste en el incentivo de carrera profesional según oficio RH-368-2011, Aumento del rubro de salarios por el reconocimiento de los días feriados laborados según oficio RH-236-2011
Departamento(s)	Oficina de la Mujer, Dirección de Medio Ambiente, Policía Municipal
Monto Total	₡1.145.269,00
Sub-Partidas	-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS -Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS -Contribución patronal al BPDC -Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias -Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos -Decimo tercer mes (aguinaldo) - Salario Escolar
Justificación	Pago de anualidades a varios funcionarios que solicitaron el reconocimiento según RH-361-2011, Reajuste en el incentivo de carrera profesional según oficio RH-368-2011, Aumento del rubro de salarios por el reconocimiento de los días feriados laborados según oficio RH-236-2011
Departamento(s)	Aseo de Vías, Parques y Ornato, Oficina de la Mujer, Dirección de Medio Ambiente, Cementerio, Mercado, Complejos Turísticos, Policía Municipal
Monto Total	₡3.614.136,00
Partida: Servicios	₡3.744.708,00
Sub-Partida	Viáticos Dentro del País
Justificación	Reforzar la sub-partida presupuestaria
Departamento(s)	Dirección de Ambiente
Monto Total	₡7.490,00
Sub-Partida	Seguros
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario para cubrir el pago de la póliza de los vehículos para el II semestre.
Departamento(s)	Aseo de Vías, Complejos Turísticos, Seguridad y Vigilancia
Monto Total	₡761.836,00
Sub-Partida	Mantenimiento de edificios y locales
Justificación	Realizar mantenimiento a las instalaciones del Mercado
Departamento(s)	Mercado
Monto Total	₡1.975.382,00
Sub-Partida	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
Justificación	Reforzar el reglón presupuestario para el adecuado mantenimiento de los automóviles
Departamento(s)	Estacionamiento Autorizado
Monto Total	₡1.000.000,00
Partida: Materiales y Suministros	₡6.015.836,60
Sub-Partida	Productos Farmacéuticos y Medicinales
Justificación	Compra de medicinas varias como alcohol desinfectante para las ferias de reciclaje (ambientados)
Departamento(s)	Dirección de Ambiente
Monto Total	₡100.000,00
Sub-Partida	Alimentos y bebidas
Justificación	Compra de alimentos varios para las ferias de ambientados
Departamento(s)	Dirección de Ambiente
Monto Total	₡200.000,00
Sub-Partida	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
Justificación	Reforzar el reglón presupuestario
Departamento(s)	Mercado
Monto Total	₡232.188,00
Sub-Partida	Madera y sus derivados
Justificación	Compra de formaleta
Departamento(s)	Cementerio
Monto Total	₡400.000,00
Sub-Partida	Materiales y productos de plástico
Justificación	Compra de materiales varios para acondicionar el área del comedor del Mercado Municipal
Departamento(s)	Mercado
Monto Total	₡425.000,00
Sub-Partida	Materiales y productos metálicos
Justificación	Compra de materiales varios para compra de laminas de zinc
Departamento(s)	Mercado
Monto Total	₡208.889,60
Sub-Partida	Materiales y productos minerales y asfálticos
Justificación	Compra de ladrillos, cemento, etc.
Departamento(s)	Cementerio
Monto Total	₡410.010,00

Sub-Partida Justificación Departamento(s) Monto Total	Repuestos y Accesorios Compra de llantas para las motos del departamento Policía Municipal ₡1.930.000,00
Sub-Partida Justificación Departamento(s) Monto Total	Útiles y materiales de limpieza Compra de bolsas de basura Dirección de Ambiente ₡109.749,00
Sub-Partida Justificación Departamento(s) Monto Total	Textiles y vestuario Compra de forros para los chalecos antibalas Policía Municipal ₡2.000.000,00
Partida: Bienes Duraderos	₡2.060.000,00
Sub-Partida Justificación Departamento(s) Monto Total	Equipo de comunicación Compra de radios de comunicación Cementerio ₡460.000,00
Sub-Partida Justificación Departamento(s) Monto Total	Equipo y mobiliario de oficina Compra de mobiliario y cambio del mobiliario existente Estacionamiento Autorizado, Dirección de Ambiente ₡1.600.000,00

CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código del Egreso	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1.374.000	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			1.374.000	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones			1.374.000	
7.03.01.8.4	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA	3-002-84266	ARTICULO 19, LEY N°3859	1.374.000	Copra de planta, micrófono inalámbrico, video-bin, laptop, e impresora para actividades educativas y recreativas del grupo Adulto Mayor de Mercedes Norte
	TOTAL			1.374.000	

La Presidencia pregunta qué cómo funciona el tema de los recursos de las aceras. Responde el señor Adrian Arguedas –Coordinador de Presupuesto que tiene que ver con el artículo 75 y 76 ya que las aceras se hacen y se ponen al cobro y eso implica todo un proceso de notificación y demás trámites. Agrega que hay un contrato por 20 millones, por lo que la cuenta no ha tenido mucho movimiento y hay otras prioridades en la administración, por lo que se toman estos recursos. Aclara que son del 2010, pero van a quedar los 20 millones en el presupuesto No.3 porque ahí se incorporan esos recursos. Afirma que son para la iluminación del Fortín y se considero que con 10 millones era suficiente y se hará el año entrante.

La regidora Catalina Montero pregunta que si el tema de las aceras significa recuperación o que el contrato no se ha ejecutado; a lo que responde el señor Arguedas que eso significa un proceso administrativo. Informa que en el año 2010 están los 20 millones y del ordinario de este año hay 15 millones, de manera que es casi tener esos recursos ociosos, por lo que la idea es darles un uso, sea, esto se llama, hacer un efectivo de los recursos.

El señor Alcalde indica que el inventario de aceras ya está hecho, pero el proceso de notificación es lento, porque hay que buscar a los propietarios para hacer el proceso de notificación y demás gestiones.

La regidora Catalina Montero indica que los recursos del BID se están disminuyendo, y se debe hacer rendición de cuentas. A lo que responde el señor Arguedas que el BID no maneja la parte presupuestaria del sector público, sin embargo esto se comunico en su momento, pero es a lo interno de la Municipalidad que se hace.

La Presidencia aclara que en el fondo el movimiento no es tan real, pero hay que reflejarlo.

La regidora Catalina Montero afirma que le parece muy grande los movimientos que se hacen en remuneraciones, de manera que le da la impresión que hay falta de planificación, porque son montos muy altos los que se están moviendo.

El Lic. Adrian Arguedas responde que en cuanto al tema salarial es difícil preveer, porque los funcionarios entran a laborar para la institución y luego cobran anualidades. Afirma que el tema de Carrera Profesional está desfazado con respecto al valor actual del puntaje y en cuanto al tema de los feriados si es una situación que hay que considerar, porque faltan recursos.

El regidor Gerardo Badilla indica que el valor del punto lo están llevando al mismo valor del punto de carrera profesional del Gobierno Central y se debe estudiar el tema, porque eso no es correcto, ya que ese valor que se asignó no fue que salió de la manga, dado que fue producto de un estudio de mercado que se hizo en su momento y fue aprobado por este Concejo. Considera que hay ver porque se asignó en su momento ese valor.

Pregunta por el tema del muro de la Misión, ya que no observa recursos para esa obra que se debe hacer. Afirma que con respecto a los recurso del BID en el plan programático donde se reflejan los aumentos, se indica el mismo código tanto como en aumentos; a lo que responde el Lic. Arguedas que 1.13 es la meta que corresponde al BID, sea, la esencia y la meta es la misma, fue la que le dio origen, solo que es diferente la cuenta presupuestaria.

El regidor Gerardo Badilla señala que las partidas de indemnización por 35 millones y por 6 millones anotadas en esta modificación presupuestaria en realidad son una porción por reajuste de precios que es un derecho que por ley de Contratación Administrativa las empresas cobran, pareciera que se usa la figura de indemnización que es otro procedimiento legal administrativo porque no se había presupuestado como era lo correcto; la otra parte de estos renglones debió haber sido un contrato adicional que es lo mismo que se conocía como adenda al contrato, lo cual se debió coordinar adecuadamente con la empresa durante la ejecución de la obra en donde se determinara estos tipo de material faltante, como cableado estructurado o eléctrico u otros no contemplados en el contrato original para que mediante un presupuesto aprobado por la fiscalización del proyecto se elevara al Concejo Municipal su aprobación y posteriormente su pago correspondiente, de tal manera que se llevara a cabo el procedimiento correcto.

Responde el Lic. Arguedas que ese dinero sale del presupuesto extraordinario No.2 por la suma de 50 millones, que es lo que corresponde a reajuste de precios y 35 millones son pago indemnizatorio para trabajos eléctricos que se hicieron en la II planta, ya que por ley el empresario puede pedir reajuste. Indica que la Ley de Contratación Administrativa permite que se haga tal acción y se debe cumplir con dicha obligación.

El regidor Gerardo Badilla indica que a través de la Comisión de Gobierno y Administración ha dicho que cada vez que se aprueba licitación para atender el tema en cuestión es como "cuchillo para el propio pescuezo". Responde el Lic. Arguedas que se debe hacer una resolución administrativa y es por ley. Afirma que en la primera contratación no se contemplaron otras obras de cableado, como fibra óptica, de ahí que se hace posteriormente y esto obedece al cumplimiento en esa materia.

La Presidencia indica que el asunto es que se hace la obra y se dan cuenta que es más oneroso, por esa razón se hace por la Ley de Contratación Administrativa, ya que lo permite y se hace un ajuste de precios cuando se reincorpora la Ing. Lorelly Marín y Elizeth Montero.

El regidor Gerardo Badilla solicita que con el tema de Carrera Profesional, se haga una investigación, para saber de donde salió ese valor de ese punto, cuando se hizo el reglamento de Carrera Profesional. Solicita se someta a votación la modificación en dos partes, sea el tema de Carrera Profesional por aparte y luego todo lo demás, para que se haga una investigación, porque no todos los miembros de este Concejo tienen claro el tema del valor del punto que se está asignando

//ANALIZADO AMPLIAMENTE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- B. APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2011 POR UN MONTO DE ₡187,569,079.98.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Gerardo Badilla y la regidora Samaris Aguilar votan negativamente.

El regidor Gerardo Badilla señala que vota negativamente la Modificación Presupuestaria, ya que estaba a favor de todo menos en el tema del punto de Carrera Profesional y no se sometió a votación por aparte el tema y considera que se debe investigar porque no tiene justificación técnica ni legal. Afirma y reitera que en lo demás está de acuerdo, pero eso se debió estudiar y ver como salió y de dónde salió el valor en el momento que se presentó al Concejo para su aprobación, ya que fue producto de un estudio de mercado.

2. Informe N° 30 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Texto del informe:

1-SCM-1610-2011

Suscribe: Concejo de distrito de San Francisco.

Asunto: Informa de los proyectos que no fueron aprobados por el concejo en mención para el presupuesto participativo.

De conocimiento del Concejo Municipal.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2-SCM-1609-2011

Suscribe: Concejo de distrito de San Francisco.

Asunto: Distribución del presupuesto participativo para el 2012.

De conocimiento y análisis del Concejo, especialmente de los regidores del distrito.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: EL DOCUMENTO QUEDA DE CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL CONCEJO, ESPECIALMENTE DE LOS REGIDORES DEL DISTRITO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3-SCM1611-2011

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

Asunto: Remite OP V107-2011, el cual indica que la ADE Pro Cen Sinaí y Bienestar Comunal de Barrio Corazón de Jesús presentó los requisitos de idoneidad.AMH 0879-2011.

Recomendación: Los documentos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, CON BASE EN EL DOCUMENTO OP-107-2011 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ, COORDINADORA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4-SCM-1612-2011.

Suscribe: Noemy Gutiérrez Medina- Jefe de Área de la comisión de Asuntos Hacendarios.

Institución: Asamblea Legislativa.

Asunto: Solicitud de criterio sobre proyecto de "Ley de Solidaridad Tributaria ", Expediente No 17959.

De conocimiento y análisis de los señores regidores (as).

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5-SCM-1613-2011

Suscribe: Víctor Hernández Espinoza –Tesorero Municipal.

Asunto: Remite estados mensuales de tesorería correspondientes al mes de mayo del 2011.TM 135-2011.

De conocimiento del Concejo.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6-SCM-1590-2011.

Asunto: Transcripción de acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No CERO NOVENTA Y SIETE-DOS MIL ONCE, del cuatro de julio del corriente, en el Artículo V, en el cual la Auditora Licda. Ana Virginia Arce León informa. Evaluación sobre los avances en el mejoramiento del sistema contable del Municipio.AIM-702011. Exp.968.

Recomendación: Traslado a la administración para respectivo seguimiento así como el cumplimiento de la directriz y para el Concejo la atención que el caso amerita.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ Y PARA EL CONCEJO A FIN DE QUE DE LA ATENCIÓN QUE EL CASO AMERITA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7-SCM-1691-2011

Suscribe: Concejo de Distrito de Vara Blanca.

Asunto: Remite actas donde aparecen los proyectos aprobados y avalados por ese Concejo de distrito.

De conocimiento de este Concejo Municipal.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8-SCM-1692-2011

Suscribe: Nidia Zamora Brenes del Concejo de Distrito de Mercedes.

Asunto: Remite proyectos que fueron aprobados en el presupuesto participativo.

De conocimiento de este Concejo Municipal.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9-1693-2011

Suscribe: Melissa Gonzales Vega –Secretaria

Institución: Comité de Deportes de Heredia.

Asunto: Solicitud de ampliar plazo de seis meses para la ejecución de las siguientes partidas:

1-Modulos en el polideportivo Fátima

2-Muro de contención polideportivo Fátima

Recomendación: Tomando en cuenta las visitudes por las que ha atravesado nuestro Comité, se recomienda otorgar este plazo de manera satisfactoria, pero improrrogable de tal forma que si el Comité en el plazo solicitado no puede ejecutar dichos proyectos, deberá devolver estos dineros.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES UN PLAZO DE SEIS MESES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: MÓDULOS EN EL POLIDEPORTIVO DE FÁTIMA, Y MURO DE CONTENCIÓN POLIDEPORTIVO DE FÁTIMA, IMPRORROGABLE, DE TAL FORMA QUE SI EL COMITÉ EN EL PLAZO SOLICITADO NO PUEDE EJECUTAR DICHS PROYECTOS, DEBERÁ DEVOLVER ESTOS DINEROS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10-SCM-1768-2011

Suscribe: Concejo de Distrito de Ulloa

Asunto: Perfiles de proyectos de la Asamblea ampliada.

Recomendación: Acuse de recibo para análisis y revisión por esta comisión con Departamento de Planificación, pues el artículo 94 del Código Municipal establece que la fecha de presentación al Concejo Municipal es la primera semana de julio y el sello de recibido es del 20 del mes indicado.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE HACIENDA VALOREN LOS PERFILES DE LOS PROYECTOS DE LA ASAMBLEA AMPLIADA, PRESENTADOS POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA, A LA LUZ DE ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11-SCM-1769-2011

Suscribe: MBA.José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

Asunto: Remite informe de Ejecución de la Gestión física y Financiera para el segundo Trimestre del 2011.AMH-0951-2011

Recomendación: Instruir a la administración para que se tomen las medidas correspondientes a fin de obtener una mejor ejecución en la gestión financiera en los trimestres siguientes.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES A FIN DE OBTENER UNA MEJOR EJECUCIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA EN LOS TRIMESTRES SIGUIENTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12-SCM-1770-2011

Suscribe: Concejo de Distrito de Vara Blanca.

Asunto: Corrección del monto presentado por ese Concejo de Distrito para las juntas de Educación de Vara Blanca y San Rafael del mismo distrito.

Recomendación: Trasladar a la coordinadora de planificación para que coordine lo pertinente.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN COORDINE LO PERTINENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13-SCM-1771-2011

Suscribe: Licda.Flory María Vásquez Carvajal presidenta Junta Educación de Heredia Centro.

Asunto: Solicitud de plazo para presentar liquidación de partida Municipal del Jardín de Niños Cleto Gonzales Víquez.

Recomendación: Trasladar a planificación para obtener la información correspondiente.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN BRINDE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14-SCM-1772-2011

Suscribe: Víctor Hernández Espinoza-Tesorero Municipal.

Asunto: Remite los estados financieros, correspondientes al mes de junio del 2011.TM -142-2011

De conocimiento del Concejo.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15-SCM-1773-2011

Suscribe: MBA.José Manuel Ulate A.

Asunto. Remite el Reglamento sobre Variaciones al presupuesto de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia.

Recomendación: Que se acuerde aprobar en todos sus extremos este Reglamento.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16-SCM-1813-2011.

Suscribe: Concejo de Distrito de Heredia Centro.

Asunto: Remite acta donde fueron aprobados los proyectos del presupuesto participativo del 2012.

Recomendación Se da acuse de recibo, dado que está sellado 28 de julio y se debe revisar con planificación en cumplimiento del artículo 94 del código Municipal.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA ESTE PUNTO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PLANIFICACIÓN REVISE CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE HACIENDA LOS PROYECTOS A LA LUZ DEL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

17-SCM1814-2011

Suscribe: Licda. Ana Virginia Arce León.-Auditora Municipal.

Asunto: Informe sobre partida "Remodelación del Laboratorio de computo de la Escuela Braulio Morales".

Recomendación: en virtud del informe de la Dirección Jurídica, es criterio de esa Dirección que lo actuado por la Junta de Educación de Heredia Centro puede ser convalidado, a través de un acuerdo municipal, en el cual se acepte la liquidación de la partida por el monto de \$9.800.000 y en el que se haga mención, que se acepta el mobiliario adquirido por haber sido parte integral del proyecto tal y como lo propuso la Auditora Interna en su informe.

Lo anterior de conformidad con el principio de conservación de actos.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE ACEPTA LA LIQUIDACIÓN DE LA PARTIDA "REMODELACIÓN DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO DE LA ESCUELA BRAULIO MORALES", SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO, CON BASE EN EL CRITERIO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

18-SCM1815-2011

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño. Alcalde Municipal.

Asunto: Remite documento OP-113-2011, informe tendiente a partidas pendientes de liquidar de períodos de 2009. MH-1002-2011.

Recomendación: Que la Auditoría y el Departamento Legal valoren la posibilidad de elevar estos casos a las instancias correspondientes en cumplimiento de las normas establecidas por la Contraloría General de la República, dado que en algunos casos han sido muchos los plazos que se le ha otorgado a estas partidas, a lo cual han hecho caso omiso.

El regidor Walter Sánchez indica que en el punto 18, son dos asociaciones de desarrollo, dos escuelas, el Comité Cantonal de Deportes y el Colegio Los Lagos.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y PLANIFICACIÓN EN CONJUNTO CON LA AUDITORIA VALOREN LA POSIBILIDAD DE ELEVAR ESTOS CASOS, A SABER, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARREAL, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HEREDIA CENTRO, JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE ULLOA, JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA VILLALOBOS, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO LOS LAGOS, A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, DADO QUE EN ALGUNOS CASOS HAN SIDO MUCHOS LOS PLAZOS QUE SE LE HA OTORGADO A ESTAS PARTIDAS, A LO CUAL HAN HECHO CASO OMISO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

19-SCM1806-2011.

Suscribe: Silvia Navas Orozco- Presidenta Residencial Casa Blanca.

Asunto: solicitud para que se incluya partida para planche en una área destinada a facilidad comunal en el residencial mencionado.

Recomendación: Por haber perdido la condición de idoneidad la ADI de Barreal (al tener partidas pendientes de liquidar), es reglamentariamente imposible acceder a esta solicitud, sin embargo se recomienda el traslado al Concejo de Distrito de Ulloa, para que se reúnan con la Junta Directiva del residencial, a fin de explicar y buscar una solución a la petición.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA LA SOLICITUD AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA, PARA QUE SE REÚNA CON LA JUNTA DIRECTIVA DEL RESIDENCIAL, A FIN DE EXPLICAR Y BUSCAR UNA SOLUCIÓN A LA PETICIÓN, DADO QUE POR HABER PERDIDO LA CONDICIÓN DE IDONEIDAD LA ADI DE BARREAL (AL TENER PARTIDAS PENDIENTES DE LIQUIDAR), ES REGLAMENTARIAMENTE IMPOSIBLE ACCEDER A ESTA SOLICITUD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El síndico Edgar Garro pregunta que si esto quiere decir, que la partida quedará por fuera, dado que el asunto se presentó en tiempo en la Oficina de Planificación; a lo que responde **la Presidencia** que la recomendación dice, que el tema lo van a revisar con la Oficina de Planificación, para analizar esos detalles, por tal razón deben dar seguimiento a estos asuntos en la Planificación.

Rec. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:15 p.m. y se reinicia a las 8:40 p.m.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Víctor Hugo Víquez Chaverri – Diputado Asamblea Legislativa
Asunto: Solicitud a la Presidenta Ejecutiva de la CCSS, para que reciba a la delegación del Concejo Municipal con el fin de resolver favorablemente las peticiones que le presentará dicha delegación. **VTV-612-07-11.**

Texto del documento VIV-612-07-11:

“El Concejo Municipal del Cantón Central de la Provincia de Heredia, le ha enviado un Acuerdo Unánime, mediante el cual solicitan que esa Presidencia Ejecutiva reciba con carácter de urgencia a una delegación conformada por el Alcalde Municipal, Máster José Manuel Ulate, el Regidor Walter Sánchez y al Síndico del Distrito de Ulloa, señor Edgar Garro Valenciano.

En mi carácter de Diputado por la Provincia de Heredia, con conocimiento pleno de la urgente necesidad de resolver la problemática que se vive en el Distrito de Ulloa por el cierre de la Farmacia en el EBAIS de esa comunidad, me uno al esfuerzo que están realizando y por tal motivo le solicito respetuosamente disponer de un espacio en su agenda, para recibirlos a la brevedad que le sea posible y sobre todo, resolver favorablemente las peticiones que le presentarán la delegación nombrada por el Concejo Municipal”.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO ENVIADO POR EL SEÑOR DIPUTADO VÍCTOR HUGO VÍQUEZ Y DADO QUE AL DÍA DE HOY NO SE HA RECIBIDO UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE INDIQUE QUE SE RECIBIRÁ A LA DELEGACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ENVIAR COPIA DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA 099-2011, A LA DOCTORA ILEANA BALMACEDA ARIAS - PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y A LA DRA. ROSA CLIMENT, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE SE ATIENDA LO ANTES POSIBLE A LA COMISIÓN DESCRITA, TAL Y COMO LO SEÑALA EL SEÑOR DIPUTADO VÍQUEZ.
- B. ENVIAR ESTE ACUERDO A LOS CINCO DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, A LA MINISTRA DE SALUD, A LA DRA. CINTYIA DE LA O. – EBAIS DE LAGUNILLA, A LA DRA. MAYELA VÍQUEZ GUIDO, DIRECTORA DEL ÁREA REGIONAL DE SALUD, AL CONSEJO DE DISTRITO DE ULLOA, A LA ADI DE BARREAL, A LA ADI DE LA AURORA, A LA IGLESIA CATÓLICA DE BARREAL, A LA IGLESIA CATÓLICA DE LA AURORA, A LA IGLESIA CRISTIANA DE LAGUNILLA Y BARREAL, AL ÁREA DE SALUD DEL VIRILLA, AL COLEGIO DE MÉDICOS Y AL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 615-2011, el cual se traslada el Proyecto de Convenio de Préstamo de uso a título gratuito de silla de ruedas entre la Municipalidad de Heredia del Cantón Central de Heredia y Miguel Lara Salazar. **AMH 0981-2011.**

- A continuación se transcribe documento DAJ-615-2011, el cual dice:

Mediante oficio **AMH-0812-2011**, esa Alcaldía solicitó elaborar el documento atinente para dar en préstamo una silla de ruedas a favor del señor Miguel Lara Salazar, quien posee serias complicaciones de salud. Para los efectos se adjuntó copia de la solicitud, de la epicrisis del señor Lara y de su cédula de identidad; por otra parte se remitieron los datos o características de la silla de ruedas que se daría en préstamo.

En virtud de lo anterior, se remite a esa unidad el proyecto de convenio de préstamo elaborado con fundamento en los presupuestos del artículo 62 del Código Municipal y en el Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón; lo anterior para que, si lo comparte, lo eleve al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Seguidamente se transcribe Convenio de Préstamo de uso a título gratuito de silla de ruedas, entre la Municipalidad de Heredia y Miguel Ángel Lara Salazar:

**CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO DE SILLA DE RUEDAS
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y
MIGUEL ANGEL LARA SALAZAR**

Entre nosotros, **José Manuel Ulate Avendaño**, mayor, divorciado, Magíster en Administración de Negocios, cédula de identidad número nueve- cero cuarenta y nueve- trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en mi condición de Alcalde Municipal declarado así mediante la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No.0022-E11-2011 de las diez horas con quince minutos del tres de enero de 2011, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria solemne número 65-2011 celebrada el 07 de febrero del 2011, con suficientes facultades para este acto de la **Municipalidad de Heredia**, cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos; y **Miguel Lara Salazar**, mayor, vecino de Heredia, Guararí, Urbanización Paulina Mora, casa No.43, de la Soda Las Delicias 150 oeste, última casa a mano derecha, cédula uno-quinientos cuarenta y seis-ochocientos treinta y nueve; hemos resuelto en celebrar el presente Convenio de Préstamo de uso a título gratuito de una silla de ruedas.

JUSTIFICACIÓN

La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política; 1, 2, y 3 y 13 inciso e) del Código Municipal, es consiente que su intervención es imprescindible para contribuir con el desarrollo socioeconómico local y además, velar por la mejoría en la calidad de vida de los ciudadanos.

En ese orden de ideas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, el artículo 62 del Código Municipal y el Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón, la Municipalidad se encuentra facultada plenamente para facilitar en calidad de préstamo de uso a título gratuito **una silla de ruedas** para un contribuir un ciudadano que posee serias complicaciones de salud, según consta en la epicrisis aportada en autos. El préstamo de este bien, le permitirá desplazarse con mayor seguridad y facilidad y a la vez procurar llevar una vida más digna dentro de sus limitantes de salud.

Derivado de lo anterior y por la necesidad que posee el señor Lara Salazar y al tenor de la normativa indicada, la Municipalidad del Cantón Central de Heredia decidió dar en préstamo de uso a título gratuito a favor del señor Lara Salazar una silla de ruedas.

Consecuentemente, el presente convenio se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, es propietaria de la silla de ruedas que se describe así: **Marca Kabal, con número de activo municipal 3315, tracción manual, ruedas inflables, freno manual, estructura tubular en metal color azul, asiento y respaldar en tela, medidas del asiento 47 cm de ancho x 43 cm de largo, respaldar de 42cm de alto X 47 cm de ancho.**

SEGUNDA: La Municipalidad, al amparo de lo establecido en los numerales 154 de la Ley General de la Administración Pública, 62 del Código Municipal y en el Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón, otorga en préstamo de uso a título gratuito al señor Lara Salazar la silla de ruedas indicada en la cláusula anterior con el fin de que la utilice adecuadamente para su desplazamiento y contribuya en el mejoramiento de su calidad de vida.

TERCERA: El presente convenio es de préstamo de uso a título gratuito, por lo que la propiedad absoluta del bien se mantiene a favor de esta Municipalidad. El préstamo de marras no genera ningún derecho de transformación sobre el bien, ni ningún otro derecho adicional al que aquí se otorga, por lo que la naturaleza jurídica del bien no puede verse afectada, sino únicamente dentro de los límites autorizados por la municipalidad referentes a su mantenimiento y cuya fiscalización será obligatoria para el municipio. El señor Lara Salazar no podrá gravar, ceder, arrendar, enajenar ni transformar, el bien que se le da en préstamo.

CUARTA: La Municipalidad fiscalizará en todo momento el presente convenio, para lo cual se designa como responsable a la señora Vicealcaldesa Municipal.

El prestatario deberá darle el mantenimiento básico al bien (entre ellos ajustes, engrasado, limpieza) no obstante de requerir hacer cambios de piezas esenciales en el equipo deberá comunicarlo previamente al municipio para velar y fiscalizar la condición del mismo. Lo anterior sin perjuicio de las potestades de fiscalización superior que, de conformidad con la ley, ostentan la Auditoría Interna institucional y la Contraloría General de la República

QUINTA: Con el presente convenio no se crea relación de ninguna especie (laboral ni civil) entre el señor Lara Salazar y la Municipalidad. Lógica consecuencia de lo anterior, la responsabilidad civil o penal que eventualmente se origine por el uso del bien dado en préstamo recae exclusivamente en el usuario.

SEXTA: El presente préstamo de uso es por un plazo indefinido. Sin embargo, por ser bienes de dominio público pertenecientes a la Municipalidad de Heredia, al tenor de la regulación establecida en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, si el señor Lara Salazar incumple esta relación jurídica en cualesquiera de sus obligaciones, será causal suficiente para que el Municipio rescinda el presente convenio en forma unilateral y sin responsabilidad alguna. Además, el Municipio tiene la absoluta potestad de rescindir o revocar este préstamo en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, cuando existan razones de oportunidad, conveniencia o interés público que así lo justifiquen. Asimismo, la administración municipal podrá llevar a cabo cualquier disposición tendiente a corregir e intervenir en la correcta utilización del bien dado en préstamo.

SEPTIMA: El presente convenio adquiere eficacia y será ejecutivo a partir de su firma. Asimismo, al tenor de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, el

funcionario (a) responsable de la fiscalización por parte de las Municipalidad deberá adoptar las medidas de control interno necesarias para garantizar que la ejecución de este convenio esté apegado estrictamente a la normativa vigente y no se comprometa la integridad, titularidad y funcionalidad de los bienes dados en préstamo.

OCTAVA: La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, señala para recibir notificaciones la Oficina del Departamento de Ingeniería, sita en el Edificio Municipal ubicado 100 metros al norte de los Tribunales de Justicia de Heredia. Por su parte la el señor Lara Salazar señala para atender notificaciones su casa de habitación. Cualquier cambio en el lugar señalado para recibir notificaciones, deberá ser comunicado inmediatamente a la contraparte de éste convenio.

ONCEAVA: Se estima el presente convenio en la suma de ₡100.000.00.

DOCEAVA: Mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número xxx , celebrada el xxx de xxxx de 2011, artículo Ixxxx, el Concejo Municipal autorizó al Alcalde Municipal para la suscripción el presente convenio. Conformes con lo convenido, firmamos en dos tantos en la ciudad de Heredia el día xxxx de xxxx del dos mil once.

La regidora catalina Montero señala que la Ley 7600 exige a las instituciones públicas tener ayudas técnicas, por lo que es importante prever a fin de contar con el equipo, para facilitar en el momento que sea requerido.

//CON BASE Y FUNDAMENTO EN DOCUMENTO AMH-0981-2011 SUSCRITO POR EL SEÑOR MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, ALCALDE MUNICIPAL, Y DAJ-615-11 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES, ABOGADO MUNICIPLA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL UALTE AVENDAÑO, A FIRMAR EL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TITULO GRATUITO DE SILLA DE RUEDAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y EL SEÑOR MIGUEL ANGEL LARA SALAZAR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Carlos Palma Cordero – Vicepresidente del Comité Cantonal de Deportes
Asunto: Invitación a las actividades deportivas y Recreativas en la Comunidad de Lagunilla, el sábado 20 de agosto del 2011. **CCDRH 206-2011. ☎: 2260-5241.**

El regidor José Garro informa que las actividades estuvieron muy bonitas y el evento fue bien visto en la comunidad.

// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. FELICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES POR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARON, YA QUE SEGÚN LO QUE HA INFORMADO EL CONSEJO DE DISTRITO DE ULLOA HUBO PARTICIPACIÓN MUY AMPLIA DE LA COMUNIDAD.**
- B. SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES LA PROGRAMACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES Y LOS EVENTOS, PARA INCLUIR EN LA AGENDA DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, A FIN DE TENER CONOCIMIENTO Y PODER PARTICIPAR DE LAS MISMAS.**
- C. FELICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, PORQUE SEGÚN LO INDICA EL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA, LA COMUNIDAD TUVO PARTICIPACIÓN Y LA ACTIVIDAD REALIZADA ESTUVO MUY LINDA.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. MSc. Luz Marina Gutiérrez Porras – Procuradora General de la República
Asunto: Respuesta a consulta planteada referente a **"Auditoría Financiera del Palacio de los Deportes en materia de gastos"**. **C-180-2011. Exp. 102.**

A continuación se transcribe en lo que interesa lo siguiente:

Con la anuencia de la señora Procuradora General de la República, me es grato dar respuesta a su Oficio Número SCM-0768-2011, de 07 de marzo del 2011, a través del cual tramita a este Despacho, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 068-2011, Artículo V, celebrada el 21 de febrero del 2011.

1.- OBJETO DE LA CONSULTA PLANTEADA

Se indica que, en sesión ordinaria No. 058-2011, Artículo III.1 del 10 de enero del 2011, (Oficio SCM-0128-2011) el Concejo Municipal de esa localidad conoció el informe de la Auditoría Interna con respecto a la "Auditoría Financiera del Palacio de Los Deportes en materia de gastos", que entre otras cosas dispuso, solicitar el criterio a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad acerca de la aplicación de la "DIRECTRIZ DE EQUIPARAR LOS SALARIOS DE PUESTOS EQUIVALENTES, SEGÚN EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA".

Posteriormente en Sesión Ordinaria 068-2011 celebrada el 21 de febrero del 2011, en el artículo V, se conoce el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos DAJ-117-2011, mediante el cual se conoce el criterio solicitado por el Concejo Municipal a esa Dirección sobre el tema indicado en el punto anterior y esta vez el Concejo dispone, "Plantear la consulta ante la Procuraduría General de la República", con el fin de saber si en este caso aplica la "DIRECTRIZ DE EQUIPARAR LOS SALARIOS DE PUESTOS EQUIVALENTES, SEGÚN EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA", con el propósito de contar con mayores elementos de juicio y entrar a resolver el tema de la mejor forma posible. (...)

(...)

En síntesis, si bien dentro del régimen particular de las relaciones de trabajo, se puede estipular libremente el salario del trabajador al tenor del artículo 163 del Código de Trabajo, no podrá ser inferior al que se fije como mínimo, de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Al propio tiempo, y en tenor de toda la doctrina citada en líneas anteriores que informa a nuestro ordenamiento jurídico en la materia de consulta, es nuestro criterio que de superarse los salarios mínimos a favor de un grupo determinado de trabajadores en una empresa, organización o asociación, indudablemente, de esa forma deberán ser tratados todos los demás trabajadores, que se encuentren en la misma clase de puesto, empleo o cargo, en idénticas condiciones de eficiencia; pues de lo contrario, se estarían transgrediendo las normas constitucionales, los convenios adoptados por la Organización Internacional del Trabajo, ratificados por la Asamblea Legislativa, así como las demás normas del Código de Trabajo, y demás disposiciones mencionadas supra.

Los presupuestos jurídicos hasta aquí expuestos son suficientes y de gran utilidad para que esa administración pueda emitir la decisión que más convenga a los intereses institucionales.

VI.- CONCLUSIÓN:

En virtud de todo lo expuesto, y de manera general, este Despacho concluye que en virtud, fundamentalmente, de los artículos 33 y 57 constitucionales, Convenios Internacionales de la Organización Internacional Números 26 y 100; artículos 162, 163, 167 y 177 del Código de Trabajo, así como lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 36637-MTSS de 21 de junio del 2011, y doctrina atinente, es obligación de todo patrono o empleador aplicar los salarios de igual forma a todos los demás que se encuentren en igualdad de condiciones de empleo y eficiencia.

La Presidencia indica que el criterio se enfoca claramente en que, funciones iguales y cargas iguales, igual salarios iguales. Agrega que en este caso no se puede imponer porque el Palacio de Los Deportes en un ente privado, pero lo pueden valorar, por tanto la recomendación hay que variarla, para cambiarla en el sentido de sugerir, la valoración del tema a la luz del dictamen de la Procuraduría.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO C-180-2011 SUSCRITO POR LA MSC. LUZ MARINA GUTIÉRREZ PORRAS – PROCURADORA Y EL INFORME AI-01-2010 DE LA AUDITORÍA INTERNA CON RESPECTO A LA "AUDITORÍA FINANCIERA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES EN MATERIA DE GASTOS" ESPECÍFICAMENTE EL PUNTO 4.1.10 DEL COMENTARIO DE A AUDITORÍA INTERNA, APARTADO DE RECOMENDACIONES AL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. GIRAR INSTRUCCIONES A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA QUE EN CUANTO AL TEMA DE EQUIPARAR LOS SALARIOS DE PUESTOS EQUIVALENTES, EL MISMO SE REVISE Y SE ANALICE SEGÚN EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y A LA LUZ DEL DICTAMEN C-180-2011 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DTC-0358-11, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la señora Eugenia Pacheco Sánchez, Apoderada Generalísima de La Reina S.A. **AMH 1051-2011.**

- A continuación se transcribe documento DTC-0358-2011:

La señora María Eugenia Pacheco Sánchez en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma de La Reina Sociedad Anónima cédula jurídica número 3-101-013428 interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del avalúo número 674 del 4 de noviembre del 2010, realizado a la finca 39770-000 ubicada en el distrito tercero San Francisco, cantón primero Heredia.

RESULTANDO

Que La Reina Sociedad Anónima cédula jurídica número 3-101-013428 es propietaria de la finca inscrita en el Partido de Heredia 4039770-000 ubicada en el cantón primero Heredia, distrito tercero San Francisco.

Que La Reina Sociedad Anónima cédula jurídica número 3-101-013428 no aceptó el valor sugerido por el ingeniero Konrad Chacón Bolaños perito externo contratado por la Municipalidad, por lo que se inicia el proceso de avalúo.

Que el cálculo del terreno se realiza con respecto al mapa de valores de terrenos por zonas Homogeneas elaborado por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda y publicado en la Gaceta Número 8 del 11 de enero del 2008. Su propiedad se ubica en la zona homogénea Z03-U18, la cual indica un valor unitario por metro cuadrado de ₡100.000 para el lote tipo. Por las condiciones propias del lote (ubicación, pendiente, sobre nivel, regularidad, tipo de vía y los servicios con los que cuenta la propiedad) el valor del mismo le quedó en ₡128.000. Este lote es esquinero.

Que respecto a la construcción, el cálculo es conforme a la Tipología Constructiva elaborada por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda publicada en la Gaceta Número 78 del 23 de abril del 2008; con base a la que se cataloga como una VC07 (vivienda de concreto tipo 07 cuyo valor del metro cuadrado nuevo es de ₡325.000) por las características que tiene su construcción y tomando en cuenta la depreciación por edad de la misma, el valor le quedó calculado en ₡132.600 el metro cuadrado.

Que la señora Eugenia Pacheco Sánchez en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma de La Reina Sociedad Anónima cédula jurídica número 3-101-013428 no conforme con el valor dado a su propiedad interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del avalúo realizado.

CONSIDERANDO

Que la Ley No. 7509 del 9 de mayo de 1995, Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y sus reformas, estableció un impuesto sobre las propiedades a favor de las Municipalidades, las cuales se convierten en Administración Tributaria. Dicha legislación estableció la obligación para los sujetos pasivos de rendir una declaración del valor del inmueble, por lo menos cada cinco años, según lo indica el artículo 16 de la ley indicada.

Que La Reina Sociedad Anónima cédula jurídica número 3-101-013428 no presentó la declaración de su propiedad, por lo que la Municipalidad envía al ingeniero Chacón a realizar la misma, al no aceptar el valor sugerido por el ingeniero, este procede a realizar el avalúo del inmueble. Dicho avalúo se realizó de oficio ya que no se le permitió el ingreso a la propiedad.

Que la señora Eugenia Pacheco Sánchez en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma de La Reina Sociedad Anónima presenta un avalúo privado realizado por el arquitecto Cristhian Vargas García, este es de carácter privado y no puede ser empleado para el cálculo del impuesto de bienes, ya que la municipalidad como administración tributaria tiene que garantizar la equidad y homogeneidad de todas las valoraciones del cantón, por lo que la metodología empleada es el método de valoración comparativa, único método aprobado por la ley del impuesto sobre bienes inmuebles y utilizando los mapas de valores de terrenos por zonas homogéneas y la tipología constructiva ambos realizados por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda para realizar avalúos de esta índole.

A efecto de poder resolver su apelación necesitamos que usted autorice al ingeniero Konrad Chacón a realizar la verificación de área construida, así como sus características constructivas.

POR TANTO

En mérito de lo expuesto, los motivos de disconformidad alegados por señora María Eugenia Pacheco Sánchez en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma de La Reina Sociedad Anónima cédula jurídica número 3-101-013428 no resultan de recibo, además se le indica que el recurso de revocatoria con apelación en subsidio se elevara al Concejo Municipal.

La Presidencia indica que en este caso lo que Catastro debe hacer es revisar la revocatoria y elevar la apelación al Concejo, por tanto se debe anular la resolución emitida por el Departamento de Catastro, para que resuelva el Recursos de Revocatoria y dejar pendiente la apelación para que la eleve posteriormente a este Concejo.

El regidor Gerardo Badilla señala que haciendo cálculos rápidos, debería ser más el monto sobre el terreno más la construcción, porque esa cantidad que se indica de 316 millones se quedaron cortos, por lo que sugiere revisar ese monto, porque pareciera que no se ajusta a la realidad.

// VISTO EL DOCUMENTO DTC-0358-2011 EN EL QUE SE DISPONE ELEVAR AL CONCEJO EL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO EN CONTRA DEL AVALÚO NÚMERO 674 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2010, REALIZADO A LA FINCA 39770-000 UBICADA EN EL DISTRITO TERCERO SAN FRANCISCO, CANTÓN PRIMERO HEREDIA, CUANDO LO PROCEDENTE ES QUE EL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN Y CATASTRO PROCEDA A RESOLVER EL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN, DEBIENDO EL CONCEJO MUNICIPAL INTERVENIR ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SEA NECESARIO, RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN, POR LO QUE SE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ANULAR LA RESOLUCIÓN DTC-358-2011 Y DEVOLVER A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN Y CATASTRO PROCEDA A RESOLVER EL RECURSO DE REVOCATORIA Y SE DEJA PENDIENTE LA APELACIÓN PARA QUE SE ELEVE A ESTE CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DOPR-IM-0506-2011 referente a solicitud para solucionar problema por falta de construcción de muro de retención en La Urbanización La Misión. **AMH 1072-2011. Exp. 31 La Misión.**

- **A continuación se transcribe documento DOPR-0506-2011, el cual dice:**

Con respecto a la propuesta para resolver el problema en el Proyecto de Vivienda La Misión, le informo que mediante oficio DOPR-455-2011, se le remitió al Licenciado Francisco Sánchez, con copia a su persona, un Perfil del Proyecto para la Construcción de un Muro de Contención. Para ello se requiere una inversión de 25 millones de colones, con lo que se cubrirá lo correspondiente al diseño y construcción del mismo. Dicho muro tendrá una longitud aproximada de 63 metros y con una altura promedio de 2,9 metros hasta nivel del terreno de los lotes de La Misión.

Es por lo anterior que lo que estaría pendiente es disponer los recursos para iniciar con el proceso de contratación del Muro.

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL PROYECTO DE VIVIENDA LA MISIÓN.

Antecedentes:

(Situación o motivos que han originado el problema o la necesidad que requiere ser intervenida con el proyecto).

Existen problemas de deslizamiento ya que el nivel entre este Proyecto y las viviendas de la Urbanización Cielo Azul es de aproximadamente 2.80 metros, lo que esta actualmente poniendo en riesgo la estabilidad de las viviendas de La Misión y a deslizamientos las viviendas de Cielo Azul.

Identificación del problema: (Se debe indicar el problema o situación que se quiere resolver con la ejecución del proyecto).

Se requiere resolver en forma definitiva el problema del talud del Proyecto La Misión.

Objetivo general del proyecto:

Se requiere realizar el Diseño y Construcción de un Muro de Contención de 63 metros aproximadamente para las Viviendas del Proyecto La Misión que fueron construidas como proyecto Municipal.

Situación que se quiere cambiar con el proyecto

(Indicar los cambios que se quieren generar con la implementación del proyecto)

Eliminar el riesgo existente en las Viviendas de La Misión.

Ubicación del proyecto:

(Indicar la dirección exacta donde se va a desarrollar el proyecto).

El proyecto se ubica en Santa Cecilia, Proyecto La Misión.

Beneficiarios/as

(Indicar el **número** de personas que se verán beneficiadas directamente con la ejecución de la obra, así como si son niños, niñas, mujeres, hombres, personas adultas mayores).

Los habitantes del Proyecto La Misión

Vinculación con Plan Desarrollo Municipal:

Construcción de Obra para Contención

Responsable de la ejecución: Lorelly Marín Mena
(Nombre del funcionario que tendrá a cargo la ejecución o fiscalización del proyecto)

Meta: (Es lo que se espera obtener en un tiempo determinado con la ejecución del proyecto). Responder a lo siguiente: ¿Qué se quiere lograr? ¿Cuándo se va a lograr? ¿Quiénes se benefician?

Nombre del proyecto	INDICADOR	PERIODO DE EJECUCION	
		I SEMESTRE	II SEMESTRE
Diseño y construcción de un Muro de Contención en La Misión	Muro construido	20%	80%
Asignación presupuestaria		¢3.000.000	¢22.000.000

FORMA DE EJECUCION

CONTRATO: X

ADMINISTRACION:

Presupuesto del proyecto

DESCRIPCION	MONTO
SERVICIOS	¢
MATERIALES	¢
CONTRATO	¢25.000.000
	¢
TOTAL	¢25.000.000

// ANALIZADA LA PROPUESTA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE HAGA UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA Y SI ES DEL CASO SE CONFECCIONE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN FORMA URGENTE PARA ATENDER ESTE CASO EN ESTE MISMO AÑO, O DE LO CONTRARIO SE INCLUYAN LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO. A FIN DE CONOCER ESTOS DETALLES, DEBE LA ADMINISTRACIÓN PRESENTAR UN INFORME EN UN PLAZO DE 15 DÍAS.**
- B. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-654-2011 respecto al proyecto de Ley "Ley de saneamiento fiscal" Exp. N° 17.963. **AMH 1083-2011.**

- Seguidamente se transcribe DAJ-654-2011, el cual dice:

En atención al traslado directo SCM-1573-2011 por medio del cual se solicita a esta Dirección emitir el criterio jurídico correspondiente con relación al proyecto "**Ley de Saneamiento Fiscal**" expediente N° 17963, al respecto le indico:

El presente proyecto surge como respuesta a la propuesta del ejecutivo de aumentar en 2.5% el PIB, por la vía de la carga tributaria, a través del proyecto de Ley de Solidaridad Tributaria N°17.959. En contraposición a lo anterior los diputados promoventes del proyecto proponen el re-direccionamiento de los recursos ociosos existentes. Como muestra de esos recursos señalan los superávits públicos provenientes del exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario y las sumas libres sin asignación presupuestaria que existen en los presupuestos de varias instituciones públicas. Argumentan los impulsores, que debido a la autonomía administrativa, buena parte de los órganos e instituciones que componen la institucionalidad pública nacional impiden al Gobierno Central decidir sobre esos recursos, por lo cual la presente propuesta pretende asignar al Gobierno de la República los recursos públicos ociosos a fin de puedan ser utilizarlos en la inversión pública de todas las áreas con especial atención en infraestructura, educación, promoción social y productiva.

El proyecto autoriza a las instituciones públicas, entes públicos no estatales y órganos públicos competentes a transferir sus superávits libres al Gobierno Central a título gratuito. Para tal efecto define el superávit libre como:

"(...) exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario, siempre que los mismos no estén destinados a un fin específico por disposiciones especiales, legales o constitucionales, o estén comprometidos en virtud de obligaciones contractuales o presupuestarias contraídas con anterioridad."

También los autoriza a condonar en todo o en parte sus inversiones en títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda o el Banco Central, así como para que renegocien los títulos de deuda pública interna y del Banco Central que tengan en su poder.

Mediante el numeral 7 se ordena a la Contraloría General de la República ha denegar la aprobación de cualquier presupuesto sujeto a su control que contenga partidas con sumas libres sin asignación presupuestaria y por medio del artículo 8 se establece que los proyectos de Ley de Presupuesto de la República no podrán contener partidas con sumas libres sin asignación presupuestaria. Seguidamente se señala, que las partidas de ese tipo que apruebe el Órgano

Legislativo se destinarán al servicio de la deuda pública. Lo anterior podría parecer contradictorio, sin embargo se explica con relación al Transitorio I del proyecto, el cual indica que:

"TRANSITORIO I.- Los presupuestos sujetos a control de la Contraloría General de la República podrán contener partidas con sumas libres sin asignación presupuestaria hasta el 31 de diciembre del año de aprobación de la presente Ley, fecha a partir de la cual aplicará lo dispuesto en el artículo 8."

Por lo que si al 31 de diciembre del año de aprobación de la ley, los presupuestos que aún contengan partidas con sumas libres sin asignación presupuestaria, se deben entender como destinadas para cubrir la deuda pública.

Ahora bien, la normativa dispuesta podría afectar las partidas conferidas a la Municipalidad provenientes del Presupuesto Nacional, que no tengan una especial asignación. No obstante, no podría afectar a las partidas municipales sin asignación presupuestaria, por cuanto el presupuesto municipal a lo igual que las decisiones que sobre esa materia se tomen son atribuciones que competen a los Gobiernos Locales, en virtud del principio de autonomía municipal contenido en el artículo 170 de la Constitución Política, que al tenor dispone:

"Artículo 170.—Las corporaciones municipales son **autónomas**. En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que no será inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente. La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados."

Como puede apreciarse, la autonomía municipal, así como la asignación presupuestaria otorgada a los entes municipales han sido conferidas por norma constitucional y no mediante ley ordinaria, de manera que cualquier modificación que afecte esa autonomía o la asignación presupuestaria debe provenir de una reforma constitucional. Si bien es cierto el segundo párrafo del artículo señala, que la ley determinará la distribución de los recursos indicados, una vez estos hayan sido asignados debe respetarse la forma en cómo los Gobiernos Locales administran su presupuesto.

Así las cosas, la posibilidad conferida al Gobierno Central de retomar las partidas municipales con sumas libres sin asignación presupuestaria, constituye una intervención inconstitucional en la forma en cómo los municipios administran sus recursos. Por ello se recomienda modificar los artículos 7 y 8 del proyecto a fin de que se establezcan únicamente como salvedades del caso los presupuestos municipales. De la misma forma, se recomienda enviar el proyecto de marras a la Dirección Financiera Administrativa, a fin de que ésta emita su criterio al respecto.

// CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ-654-2011 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL PROYECTO "LEY DE SANEAMIENTO FISCAL" EXPEDIENTE N° 17963 A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN ÚNICAMENTE COMO SALVEDADES DEL CASO LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.**
- B. ENVIAR EL PROYECTO DE MARRAS A LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA, A FIN DE QUE ÉSTA EMITA SU CRITERIO AL RESPECTO.**
- C. ENVIAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A FIN DE QUE TOME EN CUENTA LA MODIFICACIÓN REALIZADA A LOS ARTÍCULOS INDICADOS.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Roberto Guel M. – Presidente Nacional Excombatientes
Asunto: Solicitud para se incluya en Acta los documentos que adjunta, respecto a homenaje que se le hizo a la señora Celina González Zannetty de Calvo. 📞: 2224-3644.

- A continuación se transcribe documento fechado 28 de julio de 2011, el cual dice:

"Para su estimable conocimiento, solicito que se lean, se transcriban y se incluyan en el Acta Municipal los documentos adjuntos:

La Asociación Nacional de Excombatientes Filial de la Región de Heredia. El pasado 28 de julio de 2011, a las 6 p.m. se llevó a cabo una Misa de Tropa, en donde se rendirá un homenaje póstumo a la Embajadora Cultural de Heredia, Lic. Celina González Zannetty de Calvo, que se concelebró Pbro. Fernando Vílchez y vicarios cooperadores presentes en la Parroquia de La Inmaculada Concepción de Heredia.

Le extendemos una invitación muy especial para que nos distingan con su presencia en dichos actos. El Coronel Daniel Calderón Rodríguez, Director Regional M.S.P., la Escuela Cleto González Víquez y el Club Sport Herediano, la Tropa de Scouts de Heredia, fueron invitados muy especiales a estos actos.

Estos homenajes, tan plenamente justificados, se llevaron a cabo en reconocimiento de los meritos excepcionales, que se le otorgaron en vida como Dama Representativa y Merecedora de su condecoración con la Medalla de Honor 1948, de la Asociación de Excombatientes".

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, LA PRESIDENCIA DISPONE:

- A. INSTRUIR A LA SECRETARÍA, PARA QUE INCLUYA EL DOCUMENTO QUE SE HA PRESENTADO.**
- B. ENVIAR UN AGRADECIMIENTO AL SEÑOR ROBERTO GUEL M. – PRESIDENTE NACIONAL EXCOMBATIENTES POR LA INVITACIÓN ENVIADA A ESTE CONCEJO, SIN EMBARGO AL LLEGAR EN FORMA EXTEMPORÁNEA, NO SE PUDO ASISTIR A DICHO HOMENAJE.**
- C. TRASLADAR EL DOCUMENTO CON LO ANEXOS A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE VALORE EL MISMO ASÍ COMO LA HOJA DE VIDA DE DOÑA CELINA GONZÁLEZ.**

9. Lillian Solt Di Valentino – Presidenta CEDCAS
Asunto: Invitación a la actividad que se realizará el día 22 de agosto de 2011 a las 10 a.m. en la Escuela La Milpa, Guararí, para 600 niños y niñas. 📞: 2260-1716.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ENVIAR AGRADECIMIENTO POR LA INVITACIÓN REALIZADA, ASIMISMO SE LES HACE VER NUESTRA ADMIRACIÓN POR LA LABOR QUE REALIZAN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 28 de la Comisión de Gobierno y Administración

Texto del informe:

- 1- OFICIO SCM-1810-2011

ASUNTO: Remite copia de documento 229-DSI-2011, referente a estudio del Impuesto de Estacionamiento en Vías Públicas, modalidad boleto de estacionamiento.

Según el informe del Director de Servicios y Gestión de Ingresos, Sr. Francisco Javier Sánchez Gómez, desde el 2008 no se realizan actualizaciones en el impuesto de Estacionamiento en las Vías Públicas, modalidad "boletas", por lo que se procede a realizar un estudio el cual arroja la siguiente información:

COSTO PROMEDIO POR HORA DE PARQUEOS PÚBLICOS	FACTOR DE PONDERACIÓN	TARIFA PROPUESTA POR HORA	INFRACCIÓN
659,82 colones	75,78%	500 colones	5000 colones.
TARIFA ACTUAL	TARIFA PROPUESTA	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA.
400.00 colones	500.00 colones	100.00 colones	25 %

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el informe dado por la Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos para realizar los ajustes antes mencionados.

//CON BASE Y FUNDAMENTO A DOCUMENTO 229-DSI-2011, SUSCRITO POR EL SEÑOR FRANCISCO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
B. APROBAR EL ESTUDIO DEL IMPUESTO DE ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS, MODALIDAD DE ESTACIONAMIENTO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTO PROMEDIO POR HORA DE PARQUEOS PÚBLICOS	FACTOR DE PONDERACIÓN	TARIFA PROPUESTA POR HORA	INFRACCIÓN
659,82 colones	75,78%	500 colones	5000 colones.
TARIFA ACTUAL	TARIFA PROPUESTA	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA.
400.00 colones	500.00 colones	100.00 colones	25 %

- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2- OFICIO SCM-1809-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia de documento RH-07-2011, referente a solicitud de aprobación de nivelación académica a las jefaturas y asistente de Presupuesto.

Según el estudio realizado por el Departamento de Recursos Humanos, se deben valorar con respecto a los requisitos académicos que exige el perfil del puesto, los siguientes puestos:

Jefa de Rentas y Cobranzas, Jefe de proveeduría, Jefa de Recursos Humanos, Jefe de Contabilidad, Jefe de Tesorería y la Asistente de Presupuesto

CUADRO COMPARATIVO

PUESTO	REQUISITO ACADÉMICO EXIGIDO EN EL PERFIL	NIVEL ACADÉMICO DEL FUNCIONARIO.
Jefa de Rentas y Cobranzas	Cuarto año carrera universitaria	Licenciatura
Jefe de Tesorería	Cuarto año carrera universitaria	Bachiller Universitario.
Jefa de Recursos Humanos	Cuarto año carrera universitaria	Licenciatura
Jefe de Contabilidad	Cuarto año carrera universitaria	Bachiller Universitario
Jefe de Proveeduría	Cuarto año carrera universitaria	Licenciatura
Asistente de Presupuesto	Segundo año aprobado carrera	Licenciatura Universitaria afín

REQUISITO ACADÉMICO PROPUESTO

PUESTO	REQUISITO ACADEMICO MÍNIMO
Jefa de Rentas y Cobranzas	Bachiller en Administración de Negocios o Economista
Jefe de Tesorería	Bachiller universitario en Contaduría, Bachiller en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas, o carrea afín.
Jefa de Recursos Humanos	Bachillerato en Administración de Negocios, preferiblemente con énfasis en Recursos Humanos, o carrera afín.
Jefe de Contabilidad	Bachiller Universitario en Contaduría o Contaduría Pública
Jefe de Proveeduría	Bachillerato en Administración de Negocios o con énfasis una especialidad atinente al cargo.

Asistente de Presupuesto

Bachiller Universitario en Contaduría o Administración de Negocios con énfasis en Finanzas.

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la propuesta hecha por el Departamento de Recursos Humanos.

//CON BASE Y FUNDAMENTO A DOCUMENTO RH-07-2011, SUSCRITO POR LA LICDA. LAURA MONGE, JEFA DE RECURSOS HUMANOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.
- B. APROBAR LA NIVELACIÓN ACADÉMICA DE LOS SIGUIENTES PUESTOS: JEFA DE RENTAS Y COBRANZAS, JEFE DE PROVEEDURÍA, JEFA DE RECURSOS HUMANOS, JEFE DE CONTABILIDAD, JEFE DE TESORERÍA Y ASISTENTE DE PRESUPUESTO, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

PUESTO	REQUISITO ACADEMICO MINIMO
JEFA DE RENTAS Y COBRANZAS JEFE DE TESORERÍA	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS O ECONOMISTA BACHILLER UNIVERSITARIO EN CONTADURÍA, BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON ÉNFASIS EN FINANZAS, O CARREA AFÍN.
JEFA DE RECURSOS HUMANOS	BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, PREFERIBLEMENTE CON ÉNFASIS EN RECURSOS HUMANOS, O CARRERA AFÍN.
JEFE DE CONTABILIDAD	BACHILLER UNIVERSITARIO EN CONTADURÍA O CONTADURÍA PÚBLICA.
JEFE DE PROVEEDURÍA	BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS O CON ÉNFASIS UNA ESPECIALIDAD ATINENTE AL CARGO.
ASISTENTE DE PRESUPUESTO	BACHILLER UNIVERSITARIO EN CONTADURÍA O ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS CON ÉNFASIS EN FINANZAS.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 3- OFICIO SCM-1811-2011
SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
ASUNTO: Remite expediente original de Licitación Abreviada N° 2010-LA-000008-01 “Construcción de Segunda etapa del Segundo Piso del edificio Administrativo de la Municipalidad de Heredia”, con el fin de que se autorice prorrogar el plazo de la entrega final para el día 31 de agosto del 2011.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda autorizar al Alcalde a prorrogar el plazo de entrega para el día 31 de agosto del 2011.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A PRORROGAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PARA EL DÍA 16 DE SETIEMBRE DE 2011. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4- OFICIO SCM-1764-2011
SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
ASUNTO: Remite documento 228-DSI-2011, suscrito por el Director de Servicios de Gestión de ingresos, en el cual remite copia del Convenio para la recaudación de tributos municipales celebrado entre la Municipalidad de Heredia y el Banco Crédito Agrícola de Cartago, para que se autorice su firma y realizar las gestiones pertinentes.

RECOMENDACIÓN: Dado que el convenio ya viene con el visto bueno de la Dirección Jurídica y el Departamento de Computo, esta comisión recomienda autorizar al señor Alcalde a la firma del CONVENIO PARA LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL BANCO CRÉDITO AGRICOLA DE CARTAGO con el fin de que se pueda abrir otro canal externo para el pago de tributos municipales y así brindar mayor facilidad de pago a los contribuyentes.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR CONVENIO PARA LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL BANCO CRÉDITO AGRICOLA DE CARTAGO CON EL FIN DE QUE SE PUEDA ABRIR OTRO CANAL EXTERNO PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y ASÍ BRINDAR MAYOR FACILIDAD DE PAGO A LOS CONTRIBUYENTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 5- OFICIO SCM-1767-2011
SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
ASUNTO: Remite documento 227-DSI 2011, suscrito por el Director de Servicios y Gestión de Ingresos, en el cual remite “CONTRATO ENTRE EL BANCO DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO BANCO BCR EMPRESAS”

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda la aprobación del contrato y se autoriza a la Administración a realizar el trámite correspondiente para su ejecución y puesta en marcha, ya que este convenio le permitirá a la municipalidad pagar a los proveedores, transferencias de ley, inversiones, movimientos entre cuentas y toda transacción bancaria por medio electrónico y disminuir la utilización de papel.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- A. SE APRUEBA EL CONTRATO ENTRE EL BANCO DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO BANCO BCR EMPRESAS.**
- B. SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA SU EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA, YA QUE ESTE CONVENIO LE PERMITIRÁ A LA MUNICIPALIDAD PAGAR A LOS PROVEEDORES, TRANSFERENCIAS DE LEY, INVERSIONES, MOVIMIENTOS ENTRE CUENTAS Y TODA TRANSACCIÓN BANCARIA POR MEDIO ELECTRÓNICO Y DISMINUIR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6- OFICIO SCM-1766-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite documento 230- DSI -2011, suscrito por el Director de Servicios y Gestión de Ingresos, en el cual remite el estudio de actualización del Impuesto por Estacionamiento en las Vías Públicas.

Según el estudio realizado por esa Dirección se debe actualizar la tarifa del Estacionamiento en las Vías Públicas, modalidad MARCHAMO, la cual se propone de la siguiente manera:

TARIFA ACTUAL	TARIFA PROPUESTA	INCREMENTO ABSOLUTO
20.000,00 colones	25.000,00 colones	5000,00 colones.

Esta comisión recomienda autorizar el incremento propuesto.

//CON BASE Y FUNDAMENTO A DOCUMENTO 230-DSI-2011, SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- B. APROBAR LA TARIFA DEL ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS, MODALIDAD MARCHAMO, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:**

TARIFA ACTUAL	TARIFA PROPUESTA	INCREMENTO ABSOLUTO
20.000,00 COLONES	25.000,00 COLONES	5000,00 COLONES.

- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7- OFICIO SCM-1765-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite Licitación Abreviada N° 2011LA-000012-01 "Contratación para servicios de georeferenciación de la Municipalidad de Heredia"

Según se indica en el expediente, mediante requisición N° 994 el señor Marco Ruíz Mora, Jefe de Tributación y Catastro solicita la contratación de los servicios de georeferenciación entre los patentados y las fincas para la Municipalidad de Heredia con fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Según certifica el señor Adrian Arguedas, el contenido presupuestario disponible es de USD\$72.000,00.

De acuerdo al informe de la Comisión de Licitaciones, se cumplió con todas las etapas del proceso de contratación, por lo que recomienda adjudicar a la Universidad Nacional por un valor total de USD\$63.000,00 ya que fue la que cumplió con todos los requerimientos solicitados por la Proveeduría Municipal.

Por lo tanto, esta comisión recomienda aprobar la Licitación antes mencionada.

// ANALIZADO ESTE PUNTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- B. ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2011LA-000012-01 "CONTRATACIÓN PARA SERVICIOS DE GEOREFERENCIACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" A LA UNIVERSIDAD NACIONAL POR UN VALOR TOTAL DE USD\$63.000,00 YA QUE FUE LA QUE CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL.**
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DPTO. DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE , PREVIO DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ASIMISMO SOLICITAR EL REFRENDO INTERNO, EN VIRTUD DEL OFICIO DCA-0735 DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2010 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DONDE AUTORIZÓ EMPLEAR PROCEDIMIENTOS SUSTITUTIVOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CON FONDOS PROVENIENTES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, DONDE EN EL APARTADO DE "CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE OTORGA LA PRESENTE CONTRATACIÓN" INDICA QUE (...) REQUERIRÁ DE LA APROBACIÓN INTERNA COMO REQUISITO DE EFICACIA (...). ASIMISMO DEBERÁ LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL SOLICITAR AL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, UNA VEZ OBTENIDA LA APROBACIÓN INTERNA, LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA, SOLO HASTA ESE MOMENTO SE PODRÁ DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8- OFICIO SCM- 1763-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Informe de acuerdos y traslados N° 054-2011, N° 055-2011

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento de éste consejo

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 9- OFICIO SCM-1812-2011
 SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
 ASUNTO: Informe de Acuerdos y Traslados N°053 / 056, 2011.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento de éste consejo.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 30 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

// ESTE INFORME SE VIO POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. Informe N° 24 de la Comisión de Obras.

Texto del informe:

1. SCM - 1615-2011
 Suscribe: Vecinos de Alameda B y C – Urbanización La Cumbre
 Asunto: solicitud de ayuda para recuperar el campo de juegos playground de los niños.
 Sesión Número:100-2011 Fecha 18-07-2011

Recomendación: Se visita el lugar y se verifica que efectivamente existe un área de juegos infantiles en abandono. Según información de los vecinos, en reiteradas ocasiones, la Municipalidad ha enviado cuadrillas a limpiarlas. Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se vuelva a limpiar y de ser posible compactar el terreno con el back hoe y que el Consejo de Distrito de Ulloa, con carácter de urgencia inspeccione la zona y lo incluyan dentro del presupuesto participativo.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE VUELVA A LIMPIAR Y DE SER POSIBLE COMPACTAR EL TERRENO CON EL BACK HOE Y QUE EL CONSEJO DE DISTRITO DE ULLOA, CON CARÁCTER DE URGENCIA INSPECCIONE LA ZONA Y LO INCLUYAN DENTRO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. SCM-1619-2011
 Suscribe: Srta. Wenky Garita Oviedo Presidenta comité Asociación de Desarrollo Especifico Pro-Obras Comunales de Ulloa
 Asunto: solicitud de que se elimine la raya amarilla del cordón de caño de la Urbanización y eliminar durante el día los furgones que se estacionan en la Urbanización El Jardín
 Sesión Número:100-2011 Fecha 18-07-2011

Recomendación: Se visita el lugar y se verifica que efectivamente la calle está debidamente demarcada. Esta comisión recomienda indicarle a los vecinos "Con mucho pesar" que siendo esta una vía pública no se puede utilizar como parqueo y que más bien ellos mismo deben llamar a la Policía de Tránsito para que los inspectores procedan como corresponde cada vez que se ubiquen camiones pesados.

El regidor Walter Sánchez considera que se debe buscar una solución técnica al asunto, porque es una situación muy rara, si el vecino llama al tránsito no llega, pero cuando es alguien de las bodegas llegan en 5 minutos y bajan placas y demás. Afirma que esto es en Lagunilla y sería importante que la Administración revise este tema, para ver con base en qué criterio se demarcó esta zona y a la vez se presente una propuesta técnica.

El síndico Edgar Garro indica que tienen problemas y los vecinos llaman al tránsito y no llegan, pero de las bodegas llaman y llegan de inmediato, por lo que quieren que este tema se analice y se revise, para que se de una solución a los vecinos del lugar.

El regidor Gerardo Badilla manifiesta que no cree que el departamento de Estacionamiento Autorizado tenga fundamentos legales para analizar este tema, por lo que más bien considera que debería ser la Dirección de Asuntos Jurídicos que le dé una asesoría y el criterio técnico – legal a este Concejo, para resolver este tema.

La Presidencia agrega que el Departamento de Estacionamiento Autorizado lo puede analizar y si requiere asesoría, pueden acudir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que pidan la ayuda correspondiente.

La regidora Alba Buitrago señala que en La Aurora específicamente en el área del Mirador hay problema con el área verde, ya que suben los carros, por tal motivo solicita que se demarque con línea amarilla, para que no se suban, porque los niños deben correrse, a fin de no sufrir algún tipo de accidente; a lo que responde la Presidencia que este tema se traslada a la Comisión de Obras para que inspeccione, revise y presente un informe sobre este caso.

//PREVIO A ENTRAR A CONOCER ESTE PUNTO DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ESCUCHADAS LAS MANIFESTACIONES TANTO DEL SÍNDICO EDGAR GARRO, COMO DEL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME EN EL CUAL MANIFIESTEN "CON BASE EN QUE CRITERIO DEMARCARON ESTA ZONA Y PRESENTEN UNA PROPUESTA TÉCNICA" PARA VER SI SE PUEDE DAR UNA SOLUCIÓN A ESTOS VECINOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// TOMADA ESTE ACUERDO Y ANALIZADO EL TEMA EXPUESTO POR LA REGIDORA ALBA LIZETH BUITRAGO, LA PRESIDENCIA DISPONE: INSTRUIR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE HAGA UNA VISITA AL LUGAR CONOCIDO COMO EL MIRADOR Y REVISE CUIDADOSAMENTE ESTE CASO, YA QUE SE INDICA QUE HAY PROBLEMAS CON EL ÁREA VERDE, PORQUE LOS AUTOMÓVILES SE SUBEN, DE MANERA QUE SOLICITA SE DEMARQUE CON LÍNEA AMARILLA, PARA QUE NO SE SUBAN, PORQUE LOS NIÑOS DEBEN CORRERSE, A FIN DE NO SER ATROPELLADOS.

3. SCM-1617-2011
 Suscribe: Giselle Ulate Valverde
 Asunto: solicitud de ayuda con el muro de contención de su casa, en la urbanización La Misión.
 Sesión Número:100-2011 Fecha 18-07-2011

Recomendación: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se atienda como corresponda según acuerdo tomado el lunes primero de agosto del 2011.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE ATIENDA COMO CORRESPONDA SEGÚN ACUERDO TOMADO EL LUNES PRIMERO DE AGOSTO DEL 2011. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. SCM-1538-2011
 Suscribe: Mercedes Herrera
 Asunto: solicitud de audiencia para propiedad enclavada en Mercedes Sur contiguo a Urbanización Milenio.
 Sesión Número:97-2011 Fecha 04-07-2011

Recomendación: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se informe a este consejo cual fue la respuesta que se le dio a la denuncia.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE INFORME A ESTE CONSEJO CUAL FUE LA RESPUESTA QUE SE LE DIO A LA DENUNCIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. SCM-1778-2011
 Suscribe: Rafael Chaves Orozco
 Asunto: solicitud de intervención para que los lotes ubicados entre las calles 12 y 14 avenida 14 y calle 14 y 16 se les dé el debido mantenimiento.
 Sesión Número:103-2011 Fecha 01-08-2011

Recomendación: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se proceda como corresponde según Art, 75 y 76 del código Municipal y su reglamento, también se debe atender la problemática de la acera.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE PROCEDA COMO CORRESPONDE SEGÚN ART, 75 Y 76 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO, TAMBIÉN SE DEBE ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA ACERA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. SCM-1782-2011
 Suscribe: Rafael Eduardo Madrigal Madrigal
 Asunto: Manifestaciones de preocupación por las condiciones de deterioro que sufre calle.
 Sesión Número:103-2011 Fecha 01-08-2011

Recomendación: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se incluya dentro de la programación de recarpeteo que tiene la Municipalidad y se le informe a los vecinos.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE INCLUYA DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE RECARPETEO QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD Y SE LE INFORME A LOS VECINOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. SCM-1777-2011
 Suscribe: Arq. Ricardo Sánchez Monge
 Asunto: remite solicitud de disponibilidad de descarga de aguas pluviales sobre alcantarillado pluvial existente de Condominio Horizontal Residencial y comercial de finca filiales primarias individualizadas Tierras de Café.
 Sesión Número: 103-2011 Fecha 01-08-2011

Recomendación: Esta comisión recomienda trasladar a la comisión de Jurídicos para que analice la situación jurídica y que recomiende a este Consejo.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PARA QUE ANALICE LA SITUACIÓN JURÍDICA Y QUE RECOMIENDE A ESTE CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. SCM-1780-2011
 Suscribe: Joaquín Víquez Barrantes
 Asunto: Solicitud de explicación con respecto a tubería que se está instalando en San Francisco al costado oeste de la Urbanización Los Cafetos.
 Sesión Número: 103-2011 Fecha 01-08-2011

Recomendación: Se visita el lugar y se verifica que la ESPH, está instalando una tubería en el lugar. Esta comisión recomienda trasladar esta denuncia a la ESPH a fin de que se atienda a la mayor brevedad posible la denuncia planteada, y que se le dé una respuesta al denunciante.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, A FIN DE QUE SE ATIENDA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE LA DENUNCIA PLANTEADA, Y QUE SE LE DÉ UNA RESPUESTA AL DENUNCIANTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. SCM- Denuncia sin número de oficio.
 Suscribe: Vecinos de la Urbanización Jeréz
 Asunto: denuncia sobre actividad comercial que realiza vecino de la comunidad en San Francisco Residencial Jerez casas números 20, 21 y 22 del bloque C, sobre la calle principal, sobre invasión de vía pública.
 Sesión Número: Fecha 01-08-2011

Recomendación: Se recomienda trasladar a la Administración a fin de que el departamento de Rentas y Cobranzas verifique si cuenta con permiso Municipal. A la comisión de accesibilidad para que verifique si el paso está siendo obstruido, trasladar a los inspectores de tránsito para que se corrija la situación a la mayor brevedad.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- a. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS VERIFIQUE SI CUENTA CON PERMISO MUNICIPAL.**
- b. **SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA QUE VERIFIQUE SI EL PASO ESTA SIENDO OBSTRUIDO Y SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LOS INSPECTORES DE TRÁNSITO PROCEDAN A CORREGIR LA SITUACIÓN A LA MAYOR BREVEDAD.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. DOPR-US-1381-2011
 Asunto: solicitud de cambio de uso.
 Propietario: Cristian Alonso Trigueros Rodríguez.
 Número de plano: H-1154956-2007
 Número de finca: 4-078652-001
 Mapa: 57
 Parcela: 280
 Lote: 256
 Dirección: Distrito San Francisco, Urbanización Bernardo Benavidez para ventas de frutas y verduras.

En vista de que desde el 11 de agosto del 2010 no se le ha dado respuesta al señor Cristian Alonso Trigueros Rodríguez ya que al parecer el expediente se traspapeló en algún momento del proceso. Esta comisión recomienda aprobar el cambio de uso de suelo para venta de frutas y verduras.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA AL SEÑOR CRISTIAN ALONSO TRIGUEROS RODRÍGUEZ EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 11- Nota sin oficio
 11. Nota sin oficio
 Asunto: invasión de parque infantil número 3 en Urbanización Aries.
 Fecha 3 agosto 2011

Recomendación: Esta comisión recomienda solicitar un informe sobre el proceso de recuperación del área pública mencionada, ya que según información externada por el Ingeniero Municipal, el Tribunal Contencioso Administrativo se pronuncio en favor de la Municipalidad, por lo tanto, es interés de esta comisión que en un plazo no mayor a ocho días hábiles se nos brinde un informe de lo actuado por la administración.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA MENCIONADA, EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO DÍAS HÁBILES, YA QUE SEGÚN INFORMACIÓN EXTERNADA POR EL INGENIERO MUNICIPAL, EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SE PRONUNCIO EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Nota sin oficio
 Asunto: construcciones que en apariencia no cumplen con el Alineamiento de Ley
 Dirección: Costado sur del Bar La Deportiva en San Francisco
 Fecha 3 agosto 2011

Recomendación: Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se eleve a este consejo un informe por parte del Departamento de Ingeniería sobre el cumplimiento del alineamiento de ley del Centro Comercial Plaza San Francisco así como del que se encuentra en proceso de construcción que se ubicado frente al mencionado Centro Comercial. Así mismo en caso de no haberse cumplido con la ley se proceda como corresponda, el informe debe ser presentado en un plazo de ocho días hábiles.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE ELEVE A ESTE CONCEJO UN INFORME POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ALINEAMIENTO DE LEY DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN FRANCISCO, ASÍ COMO DEL QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UBICA

FRENTE AL MENCIONADO CENTRO COMERCIAL. ASÍ MISMO EN CASO DE NO HABERSE CUMPLIDO CON LA LEY SE PROCEDA COMO CORRESPONDA. EL INFORME DEBE SER PRESENTADO EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS HÁBILES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. DOPR-US-11573-2011
 Asunto: solicitud de cambio de uso.
 Propietario: Sara María Mora Villalobos
 Número de plano: H-208525-1994
 Número de finca: 4-166105-000
 Mapa: 71
 Parcela: 142
 Lote: 67-10
 Dirección: Urbanización Nísperos III, Distrito San Francisco

Esta comisión recomienda aprobar el cambio de uso de suelo para venta de frutas y verduras, según recomendación del estudio técnico basado en el artículo IV.6.4.1 del reglamento de construcciones.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA A LA SEÑORA SARA MARÍA MORA VILLALOBOS EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS, SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO BASADO EN EL ARTICULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2ª. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. Lic. German A. Mora Zamora – Gerente de Área
 Asunto: Remisión del informe Nro. DFOE-DL-IF-12-2011 sobre el otorgamiento de patentes temporales de licores por parte de la Municipalidad de Heredia. **DFOE-DL-0653. Oficio Nro. 07486.**

Texto del documento:

Me permito remitirle el presente informe Nro. DFOE-DL-IF-12-2011, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, sobre el otorgamiento de patentes temporales de licores por parte de la Municipalidad de Heredia. Lo anterior, con el propósito de que este informe sea puesto por usted en conocimiento de los demás miembros de este Concejo Municipal, en la sesión de ese órgano colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción del presente documento.

Este informe forma parte del estudio efectuado sobre la aplicación de la Ley sobre la Venta de Licores y otra normativa relacionada, por parte de los gobiernos locales.

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo para el año 2011, del Área de Servicios para el Desarrollo Local de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, con el propósito de que las Municipalidades ejerzan una gestión de control y asignación de las patentes de licores apegada a la normativa legal vigente, en procura de una mejor atención y servicio a su ciudadanía.

El análisis abarcó el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010, el cual ampliado cuando se consideró necesario y, se efectuó de conformidad con el "Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público", Nro. M-2-2066-CO-DFOE.

En reunión celebrada el 22 de agosto de 2011, se comunicaron verbalmente los resultados del estudio a funcionarios de la Municipalidad de Heredia.

El análisis realizado permitió determinar que es práctica en esa Municipalidad otorgar patentes temporales de licores a sujetos privados para realizar actividades con fines de lucro, sin que se persiga un interés común, tal como serían fiestas cívicas, patronales, turnos y ferias. Así por ejemplo, en la sesión ordinaria Nro. 033 del 13 de agosto del 2010, el Concejo Municipal aprobó la solicitud presentada por un particular de una patente temporal de licores para realizar un evento musical con fines de lucro.

De acuerdo con la normativa legal, el fundamento para otorgar este tipo de licencias municipales está establecido en el artículo 17 del Reglamento a la Ley sobre la Venta de Licores Nro. 10 al 7 de octubre de 1936, que señala que las municipalidades, por acuerdo firme, pueden conceder patentes temporales para el expendio de licores por el término máximo de un mes, cuando se realicen fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias y afines, siempre y cuando las actividades cuenten con la autorización del Gobernador de la Provincia.

En ese sentido, la Procuraduría General de la República en el dictamen Nro. 322-2006 del 10 de agosto de 2006, indicó que el derecho de obtener una patente temporal de licores de relacionarse, indefectiblemente, con la circunstancia o motivo (exigido en el artículo 133 de la Ley General de la Administración Pública), que es indispensable para que se emitan este tipo de autorizaciones, sea el que se celebre una actividad de interés general dentro de la circunscripción, territorial del cantón.

Asimismo, en ese dictamen, se indica: "(...) la importancia de que, en el caso que nos ocupa, sea la Municipalidad la que autorice la realización de "...fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias..." radica en la necesaria ponderación del interés público por el que debe velar la Corporación, otorgando la autorización a actividades que verdaderamente sean propicias para reunir a los miembros del Cantón a efectos de esparcimiento. Omitir esa valoración podría dar lugar a que cualquier actividad, aún aquellas desprovistas de toda trascendencia cultural, social, religiosa o ligada a las costumbres y tradiciones de los pueblos, vaya a servir de justificación para la emisión de una cantidad ilimitada de patentes temporales de licor. No está de más recordar que la regulación existente en punto a la actividad de venta de licor está estrechamente relacionada con la necesidad de que exista un control para que el consumo de estas bebidas no se transforme en un factor que propicie, desmedidamente, las manifestaciones perjudiciales para la salud (alcoholismo) que la venta de licor propicia, situación que, innegablemente, está presente en nuestra sociedad".

Sobre ese mismo tema, la Procuraduría General en el dictamen Nro. 165-2011 del 31 de mayo de 2011, señaló:

"(...) las medidas que el Estado adopta para proteger en la sociedad su organización moral, política, social y económica, son de interés público social, y se manifiesta por medio del llamado "Poder de Policía", entendido como la potestad reguladora del ejercicio de los derechos y del cumplimiento de los deberes constitucionales; o mejor aún, como "el derecho incontrovertible de toda sociedad jurídicamente organizada, esencial a su propia conservación y defensa, y pertenece a todo gobierno constituido para asegurar el logro de los fines sociales mediante el uso de los medios que a ese efecto sean adecuados", como lo define la doctrina del derecho Administrativo. En su sentido más amplio, el Poder de Policía comprende las medidas tendientes a proteger la seguridad, moralidad y salubridad públicas, así como la defensa y promoción de los intereses económicos de la colectividad y al bienestar general de la misma ..." (Sala Constitucional, resolución N° 6469-97 de las 16:20 hrs. Ocho de octubre de 4 mil novecientos noventa y siete)".

Determinando esa Procuraduría General en el dictamen de marras que *"(...) corresponde a los gobiernos locales velar por la correcta aplicación de la normativa que tiene que ver con el funcionamiento de establecimientos mercantiles que expenden licores y la responsabilidad por el uso indebido de las 'patentes', por las infracciones al régimen jurídico y en general, por los excesos que se cometan, recae sobre el gobierno municipal –regidores y Ejecutivo Municipal. En primer orden y sobre los funcionarios municipales dependientes de la jerarquía según el caso. Por estar involucrado el interés público comunal, existe, desde luego, acción popular para denunciar los excesos".*

En razón de lo expuesto y de acuerdo con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política y los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428, se ordena al Concejo Municipal dictar un acuerdo para suspender la práctica de otorgar patentes de licores temporales para actividades privadas, dado que ese tipo de patentes están reservadas solamente para fiestas cívicas, patronales, turnos y ferias, donde se celebre una actividad de interés general dentro de la circunscripción territorial del cantón.

Este órgano contralor se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de la disposición citada. Se advierte que en caso de incumplir injustificadamente con esa disposición se le reiterará por única vez y se fijará plazo para su cumplimiento, pro de mantenerse la desobediencia, una vez agotado ese plazo, dicha conducta se reputará como falta grave y podrá dar lugar a la imposición de las sanciones previstas en el artículo 69 de la citada Ley Nro. 7428, con garantía del debido proceso. Lo anterior, sin perjuicio de incurrir en otras causales de responsabilidad.

La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de la disposición anterior, deberá remitirse, en el plazo antes fijado, a la Gerencia del Área de Seguimiento de Disposiciones del órgano contralor. Además, se requiere que ese Concejo le comunique, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el nombre, número de teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá como el contacto oficial con esa Área de Seguimiento con autoridad para informar sobre el avance y cumplimiento de la disposición correspondiente.

De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente acto caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación.

De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución. Asimismo, una vez firme este acto, cabe el recurso extraordinario de revisión ante la Contraloría General de la República, de acuerdo con las condiciones y plazos que señalan los artículos 353 y 354 de la indicada Ley General de la Administración Pública.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME NRO. DFOE-DL-IF-12-2011 SOBRE EL OTORGAMIENTO DE PATENTES TEMPORALES DE LICORES POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, DFOE-DL-0653. OFICIO NRO. 07486., SUSCRITO POR EL LIC. GERMAN A. MORA ZAMORA – GERENTE DE ÁREA DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. SUSPENDER LA PRÁCTICA DE OTORGAR PATENTES DE LICORES TEMPORALES PARA ACTIVIDADES PRIVADAS, DADO QUE ESE TIPO DE PATENTES ESTÁN RESERVADAS SOLAMENTE PARA FIESTAS CÍVICAS, PATRONALES, TURNOS Y FERIAS, DONDE SE CELEBRE UNA ACTIVIDAD DE INTERÉS GENERAL DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN.**
- B. DESIGNAR A LA LICENCIADA HELLEN BONILLA – JEFA DE RENTAS Y COBRANZAS, NÚMERO DE TELÉFONO 2277-1418, CORREO hbonilla@heredia.go.cr, PARA QUE FUNJA COMO EL CONTACTO OFICIAL CON ESA ÁREA DE SEGUIMIENTO Y LA CUAL DISPONE DE AUTORIDAD PARA INFORMAR SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN CORRESPONDIENTE.**
- C. COMUNICAR ESTE ACUERO A LA GERENCIA DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES DEL ÓRGANO CONTRALOR.**
- D. ENTREGAR COPIA DE ESTE ACUERDO A TODOS LOS REGIDORES, REGIDORAS, SÍNDICOS Y SÍNDICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS GESTIONES.**
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe Comisión de Becas
Asunto: Corrección de nombres.

Texto del informe:

La Comisión de Becas en base al documento RH-425-2011 eleva ante ustedes las siguientes correcciones:

Incorrecto: 463 Primaria Dayling Martínez Núñez
Correcto: Dayling Naomi Núñez Matus, cédula 1-1866-0893.

Incorrecto: Secundaria 212 David Josué Trejos Ramírez
Correcto: David Josué Ramírez Morales, cédula 4-0234-0708.

// ACONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, EL CUAL ES: APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3ª. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para declarar en Comisión a los regidores: Maritza Sandoval, Catalina Montero, Hilda Barquero, Minor Meléndez, y a la Síndica Nidia Zamora, quienes deben asistir el próximo jueves a entregar el acuerdo de declaratoria de ciudadano de honor a don Olger Villegas Cruz.

// APROBADA LA ALTERACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DECLARAR EN COMISIÓN A LAS REGIDORAS HILDA BARQUERO, MARITZA SANDOVAL, CATALINA MONTERO, AL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ, Y A LA SÍNDICA NIDIA ZAMORA, MIEMBROS DE LA COMISIÓN CÍVICA, QUIÉNES DEBEN ASISTIR EL PRÓXIMO JUEVES A LAS 7 P.M. A ENTREGAR EL ACUERDO DE DECLARATORIA DE CIUDADANO DE HONOR A DON OLGER VILLEGAS CRUZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefa de Rentas y Cobranzas. Informa al Ing. Arturo Fernández Vega sobre las medidas y dimensiones que debe cumplir el establecimiento, así como las rampas de acceso y el baño para los discapacitados. **RC-920-2011.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento RC-919-11, referente a re-inspección en el local de Mc Donald's, en San Francisco. **AMH 1050-2011.**

COMISIÓN DE BECAS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento RH-425-2011 en el cual se solicita se corrija los nombres de dos becados: Dayling Naomi Núñez Matus y David Josué Ramírez Morales. **AMH 1080-2011.**

COMISIÓN DE CEMENTERIOS

Ricardo Chacón Araya. Solicitud para que se le venda el lote N° 92 del Bloque H del Cementerio. ☎: **2260-2716.**

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefa de Rentas y Cobranzas. Informe de traspaso de derecho del Cementerio de Barreal. **RC-462-2011.**

COMISIÓN DE CULTURA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DAJ 658-2011, referente al documento presentando por el Licenciado Daniel Eduardo Tosso Alemán – Asesor Legal de ACAM. **AMH 1021-2011.**

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES

Manuel Antonio Montero González. Solicitud para que su nombre sea considerado como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Heredia. ☎: **8645-3460. Exp. 1240.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite expediente original de Licitación Abreviada N°2011LA-000018-01 "Compra de parrillas y tapas plásticas para la Municipalidad de Heredia". **AMH 1054-2011. SE ENTREGA EXPEDIENTE ORIGINAL QUE CONSTA DE 52 FOLIOS (I TOMO), A LA COMISIÓN CO EL FIN DE QUE LO ANALICE Y POSTERIORMENTE SEA DEVUELTO A ESTA OFICINA.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite Expediente original para modificar contrato de la Licitación Abreviada N° 2011LA-000001-01 "Estudios, diseño y construcción de dos puentes en San Francisco de Heredia". **AMH 1075-2011. SE ENTREGA EXPEDIENTE ORIGINAL QUE CONSTA DE 256 FOLIOS (I TOMO), A LA COMISIÓN CO EL FIN DE QUE LO ANALICE Y POSTERIORMENTE SEA DEVUELTO A ESTA OFICINA.**

COMISIÓN DE HACIENDA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento OP-118-2011 referente a cambio de destino de partida solicitado por la Junta de Educación de la Escuela Líder de La Aurora. **AMH 1056-2011.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento OP-117-2011 respecto a cambio de destino solicitado por la ADI de Mercedes Norte y B° España. **AMH 1055-2011.**

COMISIÓN DE OBRAS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 614-2011, referente al Informe N° 19 de la Comisión de Obras, referente al caso de la señora Dinorah Ceciliano Mora. **AMH 1025-2011.**

Ing. José Rafael Solano Aguilar – Proyecto San Bernardo. Solicitud para que se autorice al Dpto. de Ingeniería Municipal al visado de 64 lotes del proyecto Conjunto Residencial San Bernardo. ☎: **2261-3363 / 8705-8885.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-IM-0643-2011 referente a ofrecimiento de donación a la Municipalidad de la Inmobiliaria San Juan, finca que sirve de zona de protección a Quebrada La Guaría en Barreal de Heredia. **AMH 1082-2011. (HABLAR CON MANUEL).**

Eladio Sánchez Orozco – Jefe Caminos y Calles. Informe respecto a Informe de Comisión de Obras, que realizó visita a varios sectores del cantón. **DOPR-CC-167-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA VERIFICACIÓN.**

Victoria Obando Torres – Secretaria Ministro de Educación. Remite copia de documento SCM-1775-2011 a la señora Viceministra Administrativa de Educación Pública, respecto a solicitud planteada por el señor Víctor Manuel Cruz Guadamuz, Presidente ADE Pro Mejoras Nísperos III. **DMS-2610-08-11.**

COMISIÓN PLAN REGULADOR

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal – Remite copia de documento DOPR-0478-11 donde la Coordinadora de Plan Regulador remite documento a los miembros de la Comisión de Plan Regulador referente al Capítulo I del Plan Regulador de Heredia de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa. **DOPR-0478-2011/ AMH-1062-2011. Exp. 23.**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Antonio Martín Gómez Ramírez – Asociación de Vendedores de Heredia. Solicitud de aclaración a la recomendación cuarta del informe N° 18 de la Comisión de Ventas Ambulantes, respecto a la propuesta de reubicación de los vendedores estacionarios. ☎: **8865-0536.**

Limberth Chacón Jiménez – Apoderado Generalísimo Asociación Hogar Crea. Solicitud de permiso para realizar feria de Drogas No en el costado norte y sur del parque de Los Ángeles, los días 4 al 13 de noviembre de 2011. Habrá venta de comidas, dulces, artesanía, juegos inflables y carruseles para niños. ☎: **8917-5698.**

MARITZA SANDOVAL

Ing. Carlos Acosta Monge – Director Ejecutivo a.i CONAVI. Remite al Gerente de Construcción de Vías y Puentes documentación referente a la solicitud de informe técnico respecto a labores realizadas en la ruta nacional N° 3, desde la Clínica Jorge Volio en San Joaquín de Flores hasta las inmediaciones del antiguo Hipermás en San Francisco de Heredia. **DIE 003-11-2716. ☎: 2253-3584. Exp. 458.**

REGIDORES DISTRITO SAN FRANCISCO – CONCEJO DISTRITO SAN FRANCISCO – ADMINISTRACIÓN

Víctor M. Cruz – Presidente Junta Directiva ADE Promejoras Nísperos Tres. Informa que las señoras Conny Scot y Cristina Chacón ya no pertenecen al Comité Tutelar de menores Niñez y Adolescencia. ☎: **2263-0010.**

CONCEJO DISTRITO SAN FRANCISCO

Concejo de Distrito de San Francisco. Solicitud que toda la documentación para el Concejo sea entregada y recibida por la Secretaria del Concejo de Distrito. **CDSF-57-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL CONCEJO DE DISTRITO QUE LAS ENTREGAS SE HACEN EN LA SESIÓN DEL CONCEJO, POR TANTO SI LA SECRETARIA DEL CONCEJO DE DISTRITO SE ENCUENTRA PRESENTE, SE LE ENTREGA A ELLA, DE LO CONTRARIO SE ENTREGA AL SÍNDICO O EN SU DEFECTO AL SÍNDICO SUPLENTE.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Jorge Sánchez y vecinos Urbanización Aries. Solicitud para que se retire de un carro, tipo camión, que obstaculiza el libre tránsito, de la entrada principal 300 norte y 75 oeste. ☎: **2293-1581. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE CON TRÁNSITO.**

Silvia Esquivel Alfaro – Secretaria Federación de Municipalidades. Transcripción de Acuerdo: La Federación da un voto de apoyo a las municipalidades de Belén, Heredia, Santo Domingo, entre otras, que se han visto afectadas por las reformas realizadas mediante los artículos 20 Bis. **FMH-230-2011. ☎: 2237-7562. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO.**

Luis Bonilla Araya – Presidente ADI San Francisco. Solicitud de permiso para retirar los fondos asignados al período 2011. ☎: **2560-3105. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN RECOMIENDE.**

Dr. Eric Reyes Rojas – Secretario General SIMEVET. Solicitud para que se le indique si los funcionarios de una institución pública del cantón central de Heredia, tiene derecho a que la entidad les de asueto el día patronal, en este caso el 08 de diciembre, día de la Inmaculada Concepción, y cuál será el trámite municipal que procede para la administración se los otorgue. ☎: **2238-6174. Simevet 076-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO AL RESPECTO.**

Danilo Acosta González – Secretario Junta de Vecinos Residencial El Banco. Solicitud para que el señor Luis Méndez de seguimiento y se realicen mejoras en los puntos 1-3-4 y 6, ante una serie de irregularidades posterior a los trabajos de cordón y caño en la urbanización El Banco en Mercedes Norte. ☎: **2260-3273.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-613-2011 referente a informe sobre donación de un terreno para la construcción de un "Centro para el Discapacitado" a la Fundación de Parálisis. **AMH-0989-2011. Hacer exp. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA INDICARLE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS QUE EL TERRENO ES EL QUE SE UBICA DIAGONAL A LA ESQUINA SURESTE DEL SALÓN COMUNAL DE SAN JORGE. URGENTE.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Informa sobre gestión para donar un inmueble a la Junta de Educación de la Escuela La Aurora. **AMH 1030-2011. VISTO EL DOCUMENTO AMH-1030-2011, DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2001, LA PRESIDENCIA DISPONE: DEVOLVER A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, DADO QUE EL**

CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ ESE ASUNTO MEDIANTE ACUERDO SCM-1929-2011, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 0103-2011 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2011, POR LO QUE SOLICITA A LA ALCALDÍA EJECUTE ESTE ACUERDO A LA BREVEDAD POSIBLE.

ALCALDÍA MUNICIPAL - MARTIZA SEGURA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR-0475-2011, referente problemática proyecto de La Gran Samaria. **AMH 1045-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS APORTE UN INFORME URGENTE DE LA SITUACIÓN DEL PROCESO PENAL. ASIMISMO LA DIRECCIÓN OPERATIVA CUMPLA CON EL ACUERDO MUNICIPAL DE CONFECCIONAR EL PLANO DE LAS ÁREAS COMUNALES SEGÚN FURA ORDENADO. EL PLANO DE LA ESCUELA NO SE DEBERÁ HACER POR CUANTO YA ESTÁ HECHO, PERO EL OTRO SÍ, Y EL MISMO DEBE PRESENTAR EN UN PLAZO DE 20 DÍAS. A LA REGIDORA MARITZA SEGURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO.**

ALCALDÍA MUNICIPAL - LICDA. JESSICA OVIEDO MUÑOZ

Licda. Jessica Oviedo Muñoz – Coordinadora BAE Distrito Primero. Renuncia irrevocable a su cargo de Coordinadora de Programa Bandera Azul Ecológica. ☎: 8916-7518. **LA PRESIDENCIA DISPONE: AGRADECERLE A DOÑA JESSICA TODO SU TRABAJO Y FILOSOFÍA POR EL DESEMPEÑO EN SU CARGO. ASIMISMO SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR RÓGER ARAYA COORDINE CON DOÑA ODILIE BARRANTES EL TRABAJO.**

ASOCIACIÓN RADIOAFICIÓN HEREDIANA

Eliécer Roldán Barrantes - Asociación de Radioafición Herediana. Informa sobre la conformación de la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Radioafición Herediana. ☎: 2261-2143. **Exp. 537. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASOCIACIÓN DE RADIOAFICIÓN HEREDIANA PARA ENVIAR UNA EFUSIVA FELICITACIÓN A LAS PERSONAS DESIGNADAS Y DESEARLES MUCHOS ÉXITOS EN SUS LABORES.**

ROSA UMAÑA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR CC-159-2011, referente a la solicitud de limpieza de acequias y chapias para que se consideren en las tareas cotidianas. **AMH 1020-2011.**

LILLIANA GONZÁLEZ - ☎ 2237-8012 / 8386-6642

Eladio Sánchez Orozco – Jefe Caminos y Calles. Informa sobre remodelación que se hizo en el parque San Jorge en el año 2010, y el mismo se encuentra en buenas condiciones. **DOPR-CC-166-2011.**

FRANCISCO ROJAS VÍQUEZ - ☎ 2237-8012 / 8386-6642

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 653-2011, respecto a nota suscrita por el Sr. Francisco Rojas Víquez, sobre la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en la cancha de Mercedes Sur. **AMH 1028-2011. Exp. 141.**

CONOCIMIENTO CONCEJO

1. José Antonio Arce Jiménez – Presidente Fundación Americana para el Desarrollo
Asunto: Invitación al IV encuentro internacional de líderes municipales y de organizaciones sociales de América Latina, a celebrarse del 02 al 08 de octubre del 2011, en la Habana, Cuba.
2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DOPR-0462-11, referente a manifestaciones por la no conclusión de la obra Muro de Gaviones en San Fernando. **AMH 1052-2011. Exp. 499.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-662-2011 referente a Recurso de Amparo interpuesto por la señora Xinia María Sánchez Jiménez. **AMH 1079-2011.**
2. Informe N° 22 Comisión de Cementerio
3. German Rodríguez Coffre – Presidente ADI Bernardo Benavides
Asunto: Invitación al Concejo de Distrito de San Francisco para que asistan a una reunión, cuando así lo deseen, a un sitio que construyeron con fondo propios, anexo al Salón Comunal.
4. Hannia Quirós Paniagua – Síndica Suplente
Asunto: Informe de reunión del Comité Comunal de Deportes de Santa Cecilia.
5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal –
Asunto: Remite copia de documento DOPR-0478-11 donde la Coordinadora de Plan Regulador remite documento a los miembros de la Comisión de Plan Regulador referente al Capítulo I del Plan Regulador de Heredia de los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ulloa. **AMH-1062-2011. Exp. 23.**

A LAS VEINTIDÓS HORAS QUINCE MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.

**MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUN.**

**Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/sjm.